

**Siderúrgica Venezolana**  
**“Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Informe de los Contadores Públicos Independientes**  
**y Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

## **Informe de los Contadores Públicos Independientes**

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus filiales (Sivensa o la Compañía) al 30 de septiembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados conexos de resultados, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años finalizados en esas fechas, expresados en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010. La preparación de dichos estados financieros consolidados con sus notas es responsabilidad de la gerencia de Sivensa. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros consolidados con base en nuestros exámenes.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y efectuemos los exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no incluyan errores significativos. Un examen incluye las pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en los estados financieros consolidados; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables importantes hechas por la gerencia, así como de la adecuada presentación de los estados financieros consolidados. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. está sometida al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) (antes Comisión Nacional de Valores - CNV). Sivensa y sus filiales presentan sus estados financieros consolidados de conformidad con las Normas para la elaboración de estados financieros establecidas por la Comisión Nacional de Valores (actualmente la SNV); en consecuencia, dichos estados financieros consolidados no están presentados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Los efectos de las diferencias entre los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y las normas de la CNV (actualmente la SNV) podrían ser importantes.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, examinados por nosotros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus filiales al 30 de septiembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años finalizados en esas fechas, de conformidad con las Normas para la elaboración de estados financieros de las entidades sometidas al control de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Como se indica en la Nota 1, el 21 de mayo de 2009 el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (el Presidente de la República) anunció la “nacionalización” de las entonces filiales de Internacional Briquettes Holding (IBH), Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron) en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009 el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena, entre otros asuntos, la adquisición de los bienes de dichas empresas y sus filiales y afiliadas cuyo objeto se relacione con la transformación de mineral de hierro. Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron, contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de sus maquinarias e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009 el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. Los antes mencionados cálculos determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso efectuados en junio de 2009 son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas en dicha fecha. El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control formal de Venprecar y Orinoco Iron con un acto de inspección judicial ejecutado por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar. Como menciona la gerencia en la Nota 1, con este acto, el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron y de sus respectivas explotaciones industriales. Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, los activos netos consolidados de estas empresas en proceso de “nacionalización” incluyendo las cuentas por cobrar netas, ascienden a Bs 3.027 millones y Bs 3.041 millones, respectivamente. El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el Presidente de la República informó sobre el proceso de “nacionalización” de las empresas briqueteras del país, incluyendo Venprecar y Orinoco Iron. El Presidente de la República informó, entre otros asuntos, algunos de los términos económicos propuestos por el Gobierno Nacional, indicando que el precio de las dos plantas de IBH estaría entre US\$600 millones y US\$800 millones. Durante el 2010, y como se indica en la Nota 1, la gerencia de IBH ha mantenido negociaciones con los representantes del Estado Venezolano, en las cuales se han planteado montos de posible indemnización que en algunos casos no superan el valor en libros al 30 de septiembre de 2010; sin embargo, la gerencia de IBH considera que la indemnización justa por la “nacionalización” de Venprecar y Orinoco Iron debe ser por un monto superior al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”, ya que estos valores están adecuadamente documentados con los avalúos realizados en junio de 2009 y con el valor de uso de las empresas a esa misma fecha, y no existen circunstancias que indicaran que los cálculos realizados por la gerencia pudieran variar de forma substancial, razones por las cuales no ha considerado necesario realizar un ajuste al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”. A la fecha no es conocido cuál será el monto final de indemnización que recibirá IBH por la “nacionalización” de las empresas o por la adquisición de los activos productivos, así como la moneda de pago que se utilizará para determinar y efectuar la indemnización, la forma en que se llevará a cabo el proceso de “nacionalización” o adquisición de los activos y la oportunidad del pago por parte del Estado Venezolano. Por otra parte, tampoco son conocidos la moneda o procedimiento de compensación que serán utilizados para ser

pagados o cancelados los saldos por cobrar y pagar a estas empresas en proceso de “nacionalización”, los cuales forman parte del monto de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”. En consecuencia, no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiese tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.

El 31 de octubre de 2010 el Presidente de la República anunció públicamente la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. (Sidetur) y sus empresas filiales y afiliadas. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el Decreto N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010, el cual, entre otros asuntos, ordena la adquisición forzosa de todos los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de Sidetur y sus empresas filiales y afiliadas, conformados por las dos acerías, los cuatro trenes de laminación de las plantas, una planta de mallas electrosoldadas y los quince centros de recolección y procesamiento de chatarra ferrosa de Sidetur. Al 30 de septiembre de 2010 el valor en libros de las propiedades, plantas y equipos de Sidetur y sus filiales es de Bs 1.060 millones. El 2 de noviembre de 2010 el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS), emitió una providencia administrativa que dicta una medida preventiva de ocupación temporal sobre la operatividad de la planta de Antímano. El 3 de noviembre de 2010 la Superintendencia Nacional de Valores ordenó suspender temporalmente la cotización de las acciones de Sivensa hasta tanto se conozcan los alcances del Decreto de Expropiación de Sidetur; a la fecha continúa dicha suspensión. En noviembre de 2010 tanto el MIBAM como Sidetur nombraron sus representantes en la Comisión de Alto Nivel, para llevar a cabo las negociaciones conforme a lo establecido en el Decreto de Expropiación. En opinión de la gerencia de Sidetur y de su asesor legal interno, los bienes sujetos a adquisición forzosa son solamente aquellos bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que conforman las instalaciones industriales de Sidetur. Igualmente, en opinión de la gerencia de Sidetur y de su asesor legal interno, Sidetur quedará con los activos no sujetos a expropiación y será responsable de los pasivos financieros, comerciales y tributarios, incluyendo la deuda por concepto de bonos emitidos en el 2006, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2010 es de US\$86,25 millones. En noviembre de 2010 la gerencia de Sidetur solicitó una actualización de los avalúos de los inmuebles, maquinarias, equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009 y determinó que el monto total de las propiedades, planta y equipos es sustancialmente mayor al que se obtiene por la actualización vía índice nacional de precios al consumidor de los valores de los avalúos obtenidos en septiembre de 2009. Adicionalmente, la gerencia de Sidetur realizó al 30 de noviembre de 2010 el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de la Compañía. Los antes mencionados cálculos determinaron que tanto el valor de la actualización del avalúo como el valor de uso efectuados en noviembre de 2010 son mayores que el valor en libros de las propiedades, plantas y equipos de Sidetur al 30 de septiembre de 2010. Basado en lo antes mencionado, la gerencia de Sidetur considera que el valor en libros de las propiedades, plantas y equipos reconocido en los estados financieros consolidados de Sivensa, es inferior a lo que debería ser su valor justo de indemnización por parte del Estado Venezolano, en el marco de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social. Por otra parte, la filial Sidetur al 30 de septiembre de 2010 mantiene una cuenta por cobrar a la antes referida empresa en proceso de “nacionalización” Venprecar por US\$53,8 millones. A la fecha no es conocido cuál será el monto final de indemnización que se recibirá por la adquisición forzosa de todos los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de Sidetur y sus filiales, la oportunidad de pago por parte del Estado Venezolano y sus efectos. Por otra parte, tampoco es conocida la forma y oportunidad en la que será pagada la deuda neta que Venprecar mantiene con Sidetur. En consecuencia, no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiese tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.

## ESPIÑEIRA, SHELDON Y ASOCIADOS

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por consiguiente, no muestran el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario en el caso de que los activos y pasivos fuesen liquidados en montos distintos a los que aparecen en los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2010, como consecuencia de las situaciones indicadas en los párrafos quinto y sexto de este informe.

Espiñeira, Sheldon y Asociados



José Antonio Apostólico B.  
CPC 18575  
CNV A-859

Caracas - Venezuela  
17 de diciembre de 2010

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Balance General Consolidado**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)

	Notas	2010	2009
<b>Activo</b>			
<b>Activo circulante</b>			
Efectivo y sus equivalentes	5	285.418	437.208
Inversiones negociables	9	-	27.087
Cuentas por cobrar			
Comerciales y otras	6	205.287	208.424
Compañías relacionadas	18	1.941	957
Anticipos a proveedores		62.461	87.925
Inventarios	7	203.698	226.576
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes		<u>20.017</u>	<u>1.967</u>
Total activo circulante		778.822	990.144
Propiedades, plantas y equipos, neto	8	1.141.108	1.253.394
Inversiones disponibles para la venta			
Inversiones en acciones preferentes	9	21.750	59.159
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	1, 9 y 20	3.026.504	3.041.204
Cuentas por cobrar a empresas en proceso de “nacionalización”	21	282.333	150.285
Impuesto sobre la renta diferido	13	63.906	51.988
Otros activos no circulantes		<u>3.312</u>	<u>4.495</u>
Total activo		<u>5.317.735</u>	<u>5.550.669</u>
<b>Pasivo y Pasivo y Patrimonio</b>			
<b>Pasivo circulante</b>			
Préstamos bancarios a corto plazo	11	20.000	74.480
Porción circulante de bonos por pagar	10	21.500	13.431
Cuentas por pagar			
Proveedores		81.734	141.883
Compañías relacionadas	18	3.461	10.739
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal		58.864	53.436
Impuestos	13	2.323	48.176
Otros pasivos y acumulaciones	12	<u>105.538</u>	<u>80.363</u>
Total pasivo circulante		293.420	422.508
Bonos por pagar	10	345.868	226.519
Acumulación para indemnizaciones laborales, neta de anticipos y préstamos al personal		23.247	29.736
Otros pasivos a largo plazo y acumulaciones	12	87.957	114.421
Impuesto sobre la renta diferido	13	<u>478.900</u>	<u>327.095</u>
Total pasivo		<u>1.229.392</u>	<u>1.120.279</u>
Intereses minoritarios en filiales		<u>878.908</u>	<u>933.737</u>
<b>Patrimonio</b>			
Capital social	16		
Nominal y legal		105.049	105.890
Acciones en tesorería		-	(15.826)
Actualización		1.168.865	1.169.374
Monto en exceso del valor par de las acciones		122.530	136.977
Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)		(824.729)	(819.348)
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial		1.559.059	1.607.688
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales		499.300	514.874
Utilidades no distribuidas			
Reserva legal		127.525	127.525
Disponibles		<u>451.836</u>	<u>669.499</u>
Total patrimonio		<u>3.209.435</u>	<u>3.496.653</u>
Total pasivo, intereses minoritarios y patrimonio		<u>5.317.735</u>	<u>5.550.669</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Estado Consolidado de Resultados**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009**

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010,  
excepto la utilidad neta por acción)*

	Notas	2010	2009
<b>Operaciones continuas</b>			
Ventas netas		1.459.965	1.956.584
Costo de ventas	6, 7 y 8	<u>(1.183.025)</u>	<u>(1.561.120)</u>
Utilidad bruta		276.940	395.464
Gastos generales y de administración		(181.223)	(182.454)
Otros (gastos) ingresos operativos, netos	14	<u>(17.373)</u>	<u>303.249</u>
Utilidad antes de beneficio integral de financiamiento		<u>78.344</u>	<u>516.259</u>
<b>Beneficio (costo) integral de financiamiento</b>			
Intereses y otros gastos de financiamiento, netos	15	(11.933)	(73.942)
Ganancia (pérdida) en cambio, neta	17	23.398	(1.972)
Beneficio (pérdida) por posición monetaria	23	<u>63.120</u>	<u>(114.026)</u>
		<u>74.585</u>	<u>(189.940)</u>
Utilidad antes de impuestos y participación de intereses minoritarios en filiales		<u>152.929</u>	<u>326.319</u>
<b>Impuestos</b>			
Impuesto sobre la renta del año	13	(51.521)	(92.053)
Impuesto sobre la renta diferido	13	<u>(37.604)</u>	<u>17.063</u>
		<u>(89.125)</u>	<u>(74.990)</u>
Utilidad antes de participación de intereses minoritarios en filiales		63.804	251.329
Participación de intereses minoritarios en filiales		<u>17.774</u>	<u>37.273</u>
Utilidad neta de operaciones continuas		81.578	288.602
<b>Operación discontinua</b>			
Pérdida neta de operación discontinua	20	-	(14.108)
Utilidad neta del año		<u>81.578</u>	<u>274.494</u>
Utilidad neta por acción (en bolívares)	2-n	<u>1,55</u>	<u>5,23</u>
Promedio ponderado de número de acciones en circulación (en miles)		<u>52.522</u>	<u>52.521</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Estado Consolidado de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009**

	Capital social			Monto en exceso del valor par de las acciones	Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)	Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial	Efecto neto de combinación (fusión) de filiales	Utilidades no distribuidas		Total
	Valor nominal y legal	Acciones en tesorería	Actualización					Reserva legal	Disponibles	
<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>										
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2008</b>	105.890	(12.128)	1.169.374	136.992	(561.884)	1.662.212	526.593	127.525	739.135	3.893.709
Utilidad neta del 2009	-	-	-	-	-	-	-	-	274.494	274.494
Amortización del resultado por tenencia de activos no monetarios (Notas 2-g, 8 y 13)	-	-	-	-	39.979	-	-	-	(39.979)	-
Efecto por tenencia de activos no monetarios (Notas 2-g, 8 y 13)	-	-	-	-	(297.443)	-	-	-	-	(297.443)
Recompa de acciones (Nota 16)	-	(3.698)	-	(15)	-	-	-	-	-	(3.713)
Dividendos decretados (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	(304.151)	(304.151)
Impuesto diferido sobre acciones en empresas en proceso de “nacionalización” (Nota 13)	-	-	-	-	-	(54.524)	(11.719)	-	-	(66.243)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2009</b>	105.890	(15.826)	1.169.374	136.977	(819.348)	1.607.688	514.874	127.525	669.499	3.496.653
Utilidad neta del 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	81.578	81.578
Amortización del resultado por tenencia de activos no monetarios (Notas 2-g, 8 y 13)	-	-	-	-	34.493	-	-	-	(34.493)	-
Efecto por tenencia de activos no monetarios (Notas 2-g, 8 y 13)	-	-	-	-	(39.874)	-	-	-	-	(39.874)
Reducción de capital (Nota 16) y venta de acciones en tesorería	(841)	15.826	(509)	(14.447)	-	-	-	-	-	29
Dividendos decretados (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	(248.258)	(248.258)
Impuesto diferido sobre acciones en empresas en proceso de “nacionalización” (Nota 13)	-	-	-	-	-	(48.629)	(15.574)	-	(16.490)	(80.693)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2010</b>	<u>105.049</u>	<u>-</u>	<u>1.168.865</u>	<u>122.530</u>	<u>(824.729)</u>	<u>1.559.059</u>	<u>499.300</u>	<u>127.525</u>	<u>451.836</u>	<u>3.209.435</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

# Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales

## Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

### Años finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009

---

(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)

	2010	2009
<b>Flujos de efectivo por actividades operacionales</b>		
Utilidad neta	81.578	274.494
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales		
(Pérdida) beneficio por posición monetaria	(63.120)	114.026
Participación de intereses minoritarios en filiales	(17.774)	(37.273)
Participación en los resultados de la operación discontinua, neta de minoritarios	-	3.515
Impuesto sobre la renta diferido	37.604	(17.063)
Depreciación	98.759	98.600
Aumento (disminución) de la provisión para cuentas de cobro dudoso	(111)	(1.213)
Amortización gastos de reestructuración	628	785
Aumento (disminución) de la provisión de inventarios	3.125	(1.613)
Ajuste al valor razonable de los inventarios	11.921	-
Intereses devengados no cobrados	(32.100)	-
Ganancia en venta y desincorporación de activo fijo	1.570	16.824
Pérdida en cambio	(23.398)	1.371
Acumulación para indemnizaciones laborales	(553)	4.530
	98.129	456.983
Variación neta en cuentas operacionales		
Cuentas por cobrar comerciales, compañías relacionadas y otras	(68.254)	(89.415)
Inventarios	34.756	14.657
Anticipos a proveedores, gastos prepagados, cargos diferidos y otros activos	41.450	(32.478)
Cuentas por pagar, gastos acumulados y otros pasivos	(25.323)	68.227
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	80.758	417.974
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Venta (compra) neta de inversiones	45.726	(27.087)
Adquisiciones de propiedades, plantas y equipos, neto	(24.736)	(18.124)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión	20.990	(45.211)
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Nuevo endeudamiento	75.000	254.666
Pagos de préstamos a corto plazo	(115.882)	(280.693)
Pagos de préstamos a largo plazo y bonos por pagar en efectivo	(21.500)	(13.431)
Recompra de acciones	29	(3.713)
Pago de dividendos	(204.833)	(252.637)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(267.186)	(295.808)
Efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo del efectivo y sus equivalentes	13.648	(181.878)
Efectivo de la operación discontinua	-	(200.790)
<b>Efectivo y sus equivalentes</b>		
Disminución del año	(151.790)	(305.713)
Al principio del año	437.208	742.921
Al final del año	285.418	437.208

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

#### **1. Operaciones**

Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. (Sivensa) es una Sociedad Anónima constituida y domiciliada en Caracas, Venezuela, está registrada en la Bolsa de Valores de Caracas y está sometida al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) (antes Comisión Nacional de Valores (CNV)). La dirección fiscal de Sivensa es Avenida Intercomunal de Antímano, Edificio Planta Antímano, Sector Carapa, Urbanización La Yaguara, Caracas, Distrito Capital y sus oficinas corporativas se encuentran ubicadas en la Torre América, piso 11, Avenida Venezuela, Urbanización Bello Monte, Caracas.

Sivensa fue fundada en 1948. Sivensa y sus filiales (la Compañía) se dedican a la manufactura y comercialización de productos siderúrgicos y hasta junio de 2009 a la reducción de hierro en forma de briquetas (Nota 20). Los productos manufacturados por la Compañía son comercializados principalmente en Venezuela. Todas sus plantas se encuentran ubicadas en Venezuela. Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, la Compañía tiene 1.847 y 1.785 trabajadores, respectivamente.

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva el 15 de diciembre de 2010 (6 de noviembre de 2009 en el 2009).

#### **Proceso de “nacionalización” de las filiales operativas de IBH**

El 21 de mayo de 2009 el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (el Presidente de la República) anunció la “nacionalización” de las entonces filiales de IBH, Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron) en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009 el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena, entre otros asuntos: i) la adquisición de los bienes de Venprecar y Orinoco Iron y; ii) la conformación de: 1) las “Comisiones de Transición” que asumirán el control operativo de manera inmediata a fin de garantizar la transferencia y la continuidad de las actividades que realizan las empresas y 2) las “Comisiones Técnicas” compuestas por representantes de las empresas y representantes del Estado a los fines de acordar el justiprecio, para lo cual quedó establecido un período de 60 días, prorrogable por las partes en 60 días adicionales.

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009 el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. Los antes mencionados cálculos, los cuales constituyen diferentes técnicas para determinar el valor razonable de los activos de una empresa, determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso efectuados en junio de 2009 son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas al 30 de septiembre de 2010 y 2009.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control formal de Venprecar y Orinoco Iron con un acto de inspección judicial ejecutado por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en el cual estuvieron presentes por parte del Estado Venezolano una representación del MIBAM, las Comisiones de Transición de Venprecar y Orinoco Iron, así como representantes de las organizaciones sindicales. Con este acto el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron y de sus respectivas explotaciones industriales. En consecuencia, quedó bajo la exclusiva responsabilidad del Estado el control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la administración, la operación, la seguridad y la explotación industrial de Venprecar y de Orinoco Iron, sin perjuicio de la reserva de los derechos correspondientes a los socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, de dichas sociedades mercantiles, en virtud o con ocasión de la decisión del Ejecutivo Nacional de nacionalizarlas y, más específicamente, de la ejecución del ya referido Decreto, y sin que el hecho de que IBH hubiere accedido a entregar el control operativo y la administración de las mencionadas empresas a las respectivas Comisiones de Transición, pudiera interpretarse como compromiso o renuncia alguna de derechos por parte de tales sociedades y/o por parte de sus socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, ni como aceptación de lo dispuesto en el citado Decreto Presidencial.

La gerencia de IBH considera que debido a las acciones tomadas por el Estado Venezolano, perdió la autonomía para dirigir las políticas financieras y de operación de las empresas Venprecar y Orinoco Iron; por lo tanto, consolidaron los activos, pasivos y resultados de las operaciones de dichas empresas hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del citado Decreto. El importe en libros de la inversión en la fecha en que las empresas dejaron de consolidarse, se consideró como el costo y se clasificó en los estados financieros consolidados como una inversión disponible para la venta, la cual fue denominada como Inversión en empresas en proceso de “nacionalización”. Los resultados de las operaciones hasta el 30 de junio de 2009 están presentados como “Pérdida neta de operación discontinua” (Nota 20). Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, los activos netos consolidados de las empresas en proceso de “nacionalización” incluyendo las cuentas por cobrar netas, ascienden a Bs 3.027 millones y Bs 3.041 millones, respectivamente, Nota 20.

El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el Presidente de la República informó sobre el proceso de “nacionalización” de las empresas briqueteras del país incluyendo Venprecar y Orinoco Iron. El Ejecutivo Nacional informó que las Comisiones de Transición habían trabajado en dos direcciones, darle continuidad a la operación de las plantas y la negociación de los precios de dichas empresas nacionalizadas. En el caso de Venprecar y Orinoco Iron, el Presidente de la República señaló que los accionistas pretendían el pago en dólares estadounidenses, siendo empresas de capital netamente venezolano; igualmente, se mencionaron algunos de los términos económicos propuestos por el Gobierno Nacional, indicando que el precio de las dos plantas estaría entre US\$600 millones y US\$800 millones, faltando por definir la forma de pago por parte del Estado Venezolano.

Durante el 2010 la gerencia de IBH ha mantenido las negociaciones en términos amigables con los representantes del Estado Venezolano, en las cuales se han planteado montos de posible indemnización que en algunos casos no superan el valor en libros al 30 de septiembre de 2010; sin embargo, la gerencia de IBH considera que la indemnización justa por la “nacionalización” de Venprecar y Orinoco Iron debe ser por un monto superior al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

“nacionalización”, ya que estos valores están adecuadamente documentados con los avalúos realizados en junio de 2009 por evaluadores independientes y con el valor de uso de las empresas a esa misma fecha, y no existen circunstancias que indicaran que los cálculos realizados por la gerencia pudieran variar de forma substancial, razones por las cuales no ha considerado necesario realizar un ajuste al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”.

#### **Adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de la filial Sidetur**

El 31 de octubre de 2010 el Presidente de la República anunció públicamente la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Sidetur. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el Decreto N° 7.786, que ordena, entre otros asuntos: i) la adquisición forzosa de todos los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de Sidetur y sus empresas filiales y afiliadas, conformados por las dos acerías de Sidetur (plantas Casima y Barquisimeto), cuatro trenes de laminación de las plantas Lara, Antímamo y Guarenas, una planta de mallas electrosoldadas y 15 centros de recolección y procesamiento de chatarra ferrosa; ii) los bienes expropiados pasarán libres de gravámenes o limitaciones al patrimonio de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de la ejecución de la obra “Complejo Siderúrgico Bolivariano”; y iii) encarga su ejecución al MIBAM.

El 1 de noviembre de 2010 la Junta Directiva de Sidetur se pronunció ante la medida de expropiación de todas sus instalaciones industriales anunciada por el Presidente de la República, señalando que ejercerán las acciones legales destinadas a resguardar los derechos e intereses de sus trabajadores, clientes, proveedores y accionistas en el contexto del proceso de expropiación anunciado por el Ejecutivo Nacional. En particular, Sidetur velará por el respeto de las garantías establecidas en la Constitución de 1999 y en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social del año 2002.

El 2 de noviembre de 2010 el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS), emitió la Providencia Administrativa N° 422, mediante la cual dicta una medida preventiva de ocupación temporal sobre la operatividad de la planta de Antímamo. A la fecha, el INDEPABIS y el MIBAM realizan monitoreos diarios sobre la producción y ventas de la planta.

El 3 de noviembre de 2010 la Superintendencia Nacional de Valores ordenó suspender temporalmente la cotización de las acciones de Sivensa hasta tanto se conozcan los alcances del mencionado Decreto de Expropiación de la filial Sidetur. A la fecha de emisión de este informe continúa dicha suspensión.

El 18 de noviembre de 2010 el MIBAM informó a Sidetur de la constitución de una Comisión de Alto Nivel para llevar a cabo las negociaciones conforme a lo establecido en el mencionado Decreto del 2 de noviembre de 2010, designando a sus representantes. El 19 de noviembre de 2010 Sidetur notificó al MIBAM la designación de sus representantes en dicha Comisión para llevar adelante las negociaciones del proceso de expropiación.

El 22 de noviembre de 2010 la citada Comisión sostuvo una reunión para tratar, entre otros, asuntos relacionados con los bienes sujetos a expropiación de conformidad con el Decreto N° 7.786, el mantenimiento de la producción de las plantas y aspectos de suministro de materias primas y las relaciones laborales.

Posteriormente, el 2 de diciembre de 2010 la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela, en ejecución del Decreto N° 7.786, publicó un cartel de notificación haciendo saber a los

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

propietarios, poseedores y en general a todas aquellas personas que tengan algún derecho o interés sobre los bienes muebles e inmuebles y bienhechurías propiedad de Sidetur, para que comparezcan ante dicho organismo dentro de los treinta días siguientes. Dicho cartel de notificación detalla que los bienes objeto de adquisición forzosa son los siguientes: dos acerías de palanquillas (planta Casima y planta Barquisimeto), cuatro trenes de laminación de palanquillas que producen cabillas, barras, vigas, ángulos y pletinas (planta Lara, planta Antímano y planta Guarenas), una planta de mallas electrosoldadas, alambres y sistemas constructivos sidepanel (planta Valencia) y quince centros de recolección y procesamiento de chatarra ferrosa.

En opinión de la gerencia de la Compañía y de su asesor legal interno, y con base en la interpretación legal del mencionado Decreto, consideran que los bienes sujetos a adquisición forzosa son solamente aquellos bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que conformen las instalaciones industriales de Sidetur mencionadas en el Artículo N° 1 del Decreto. Asimismo, en opinión de la gerencia de Sidetur y de su asesor legal interno, consideran que Sidetur quedará con los activos no sujetos a expropiación, y será responsable de los pasivos financieros, comerciales y tributarios, los cuales incluyen la deuda por concepto de bonos emitidos en el 2006, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2010 es de US\$86,25 millones. En relación con dicha deuda, los principales términos y condiciones del contrato de emisión de bonos (regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América) establecen, entre otros, limitaciones usuales en cuanto a gravámenes sobre ciertos activos y ventas de activos; existiendo eventos de incumplimiento que pudiesen originar la ocurrencia del vencimiento de dicha obligación (Nota 10). En este sentido, en criterio de los asesores legales externos de Sidetur, y con base en la interpretación del Decreto de Expropiación, la situación actual de la ejecución del mencionado Decreto, a la fecha, no parece constituir un incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el contrato de emisión de bonos. Al 30 de septiembre de 2010 el pasivo por concepto de Bonos por pagar se presenta en el balance general consolidado con base en las fechas originales de vencimiento establecidas en el contrato de emisión de bonos.

En noviembre de 2010 la gerencia de Sidetur contrató una actualización de los avalúos de los inmuebles, maquinarias, equipos e instalaciones de Sidetur efectuadas en septiembre de 2009 y determinaron que el monto total de los activos fijos, es sustancialmente mayor al que se obtiene por la actualización vía índice nacional de precios al consumidor de los valores obtenidos en septiembre de 2009. Adicionalmente, la gerencia de Sidetur realizó al 30 de noviembre de 2010 el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de la Compañía, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. Los antes mencionados cálculos, determinaron que tanto el valor de actualización de los avalúos como el valor de uso efectuados en noviembre de 2010 son mayores que el valor en libros de los activos fijos de Sidetur al 30 de septiembre de 2010. Basado en lo antes mencionado, la gerencia de Sidetur considera que el valor en libros del activo fijo, reconocido en los estados financieros consolidados de Sivensa, es inferior a lo que debería ser su valor justo de indemnización por parte del Estado Venezolano, en el marco de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social.

Al 30 de septiembre de 2010 el valor en libros de las propiedades, planta y equipos netos de Sidetur es de Bs 1.060 millones y el activo neto consolidado de Sidetur y sus filiales es de Bs 1.138 millones.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

#### **Regulaciones**

##### ***Ley de Mercado de Valores***

El 17 de agosto de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial No. 39.489, la Ley de Mercado de Valores (LMV) que derogó a la Ley de Mercado de Capitales. Entre los aspectos relevantes y novedosos de la citada Ley se encuentran los siguientes:

- 1) Se crea, en sustitución de la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) que será presidida por el Superintendente Nacional de Valores, designado por el Presidente de la República.
- 2) Entre las nuevas atribuciones que la LMV le otorga a la SNV, distintas a las ya establecidas en la anterior ley, se encuentran las siguientes: (i) dictar normas para regular el otorgamiento de poderes para las asambleas de accionistas; (ii) dictar normas que regulen el uso de información privilegiada, manipulación de precios y de volúmenes de valores; (iii) dictar normas que regulen la intervención, reestructuración o liquidación de las instituciones sometidas a la Ley; (iv) determinar los niveles mínimos de patrimonio y de liquidez de las instituciones sometidas a la Ley; (v) exigir provisiones de capital que resguarden el ahorro de los accionistas; (vi) aumentar o reducir las contribuciones a la SNV que deben pagar las instituciones sometidas a la Ley; y (vii) adoptar las medidas necesarias para proteger a los inversionistas.
- 3) La LMV establece la posibilidad de que la SNV pueda acordar la intervención o liquidación de los sujetos regulados y de todos aquellos que la SNV califique como relacionados a éstos, así como de sus empresas dominantes y dominadas; todos los cuales están expresamente excluidos de los beneficios de atraso y quiebra.
- 4) La LMV exige a las personas reguladas por la SNV publicar en un diario de circulación nacional los estados financieros e indicadores, dentro de los 15 días siguientes al cierre mensual.

##### **Ley de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana**

El 30 de abril de 2008 el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 6.058 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana. Este Decreto reserva al Estado Venezolano, por razones de conveniencia nacional y en vista de su vinculación con actividades estratégicas para el desarrollo de la Nación, la industria de la transformación del mineral de hierro en la región de Guayana, por ser ésta una zona en la que se concentra el mayor reservorio de hierro y cuya explotación se encuentra reservada al Estado Venezolano desde 1975.

##### **Decreto de Fijación de Precio Máximo de Venta al Público de ciertos Bienes y Servicios de Primera Necesidad**

El 20 de noviembre de 2006 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.497, en el cual se declaran ciertos bienes y servicios como de primera necesidad en todo el territorio nacional, y sobre los cuales se fijará el precio máximo de venta al público (PMVP). Entre los bienes y servicios de primera necesidad se incluyen la mayoría de las presentaciones de cabillas y mallas elaboradas y comercializadas por la filial Sidetur. El 5 de diciembre de 2006 los Ministerios del Poder Popular para Industrias Básicas y Ligeras, Infraestructura, y Vivienda y Hábitat, a través de una Resolución conjunta, fijaron los PMVP para estos productos.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

## **2. Bases de Presentación y Principios de Contabilidad**

Para fines legales y estatutarios, Sivensa está obligada a presentar sus estados financieros consolidados con base en las prácticas contables indicadas en las normas para la elaboración de los estados financieros de las entidades sometidas al control de la SNV (antes CNV); estas normas establecen que, salvo las limitaciones allí indicadas, los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación deben presentarse de conformidad con la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 “Normas para la elaboración de estados financieros ajustados por los efectos de la inflación” (DPC 10), revisada e integrada.

En abril de 2008 la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la adopción de los nuevos principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela. Estos principios se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones. De acuerdo con dicha aprobación, las entidades que no califiquen como pequeñas ni medianas empresas (PYME) y que no estén reguladas deben aplicar esta adopción de forma obligatoria en el ejercicio que comenzó a partir del 1 de enero de 2008.

En agosto de 2008 la FCCPV emitió una comunicación a la CNV (ahora denominada SNV) con la finalidad de precisar algunos aspectos relacionados con la adopción de las VEN-NIF. En dicha comunicación, la FCCPV indicó lo siguiente: i) La FCCPV emite principios de contabilidad en Venezuela para entidades en general, excluyendo aquellas entidades que estén bajo el control de entes reguladores de acuerdo con el ordenamiento jurídico venezolano y ii) el cronograma para la adopción de las VEN-NIF establecido en el 2006 así como el Boletín de Aplicación N° 0 “Marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” (BA VEN-NIF 0) aprobado en el 2008, se refieren a entidades que no están bajo el control de entes reguladores, como por ejemplo la CNV. En este sentido, en diciembre de 2008 el Directorio de la CNV decidió que las sociedades que hagan oferta pública de valores en los términos de la Ley de Mercado de Capitales, deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las NIIF en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011 o fecha de inicio inmediata posterior, como única forma de presentación contable, siendo la fecha de adopción para el caso de Sivensa el ejercicio económico que se inicie el 1 de octubre de 2011; igualmente, el Directorio de la CNV ratificó que se mantiene vigente la exigencia de presentar los estados financieros y sus notas de acuerdo con las normas para la elaboración de las entidades sometidas al control de la CNV (ahora denominada SNV) para los ejercicios económicos que culminen el 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior, en el caso de Sivensa hasta el 30 de septiembre de 2011. La mencionada resolución de la CNV (ahora denominada SNV) también establece la posibilidad de adopción de manera anticipada de las NIC y las NIIF, previo cumplimiento por parte de las sociedades de ciertos requisitos establecidos por la CNV.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

#### **a) Diferencias entre las bases de presentación y las VEN-NIF**

Existen diferencias importantes entre las Normas de la CNV (ahora denominada SNV) y las VEN-NIF, marco contable aplicable a las compañías que no se encuentran reguladas por la SNV o cualquier otro ente regulador. En el caso de la Compañía, dichas diferencias son principalmente las que se detallan a continuación:

#### ***Preparación de estados financieros según las Normas de la CNV (ahora denominada SNV)***

Los estados financieros de las entidades sometidas al control de la SNV (antes CNV) deben presentar estados financieros básicos actualizados por los efectos de la inflación según lo establecido en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 “Normas para la elaboración de estados financieros ajustados por los efectos de la inflación” (DPC 10); esta norma establece que es aplicable a todas las entidades de cualquier naturaleza y ramo, con o sin fines de lucro, incluyendo aquellas en período preoperacional y en general todas aquellas domiciliadas en el país que presentan información financiera individual o consolidada. Según la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, se establece que la misma será de aplicación a los estados financieros individuales, así como a los estados financieros consolidados de una entidad cuya moneda funcional sea la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF 2) “Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29”, requiere la preparación de información financiera actualizada integralmente por los efectos de la inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación de un ejercicio económico anual supere un dígito. En el caso de la Compañía, la gerencia ha determinado que la moneda funcional de algunas filiales, incluyendo las empresas en proceso de “nacionalización”, es el dólar estadounidense. Bajo la DPC 10 y, por lo tanto, las Normas de la CNV, los estados financieros de dichas empresas venezolanas deben ser presentados en bolívares y ajustados por la inflación en Venezuela, mientras que bajo la NIC 29 dichos estados financieros deben ser preparados en su moneda funcional y posteriormente convertidos a bolívares bajo la metodología establecida en dicho marco contable.

#### ***Transacciones y saldos en moneda extranjera***

La Publicación Técnica N° 13 (PT-13) “Tasa de cambio vigente al cierre del ejercicio para convertir o traducir partidas en moneda extranjera” aplicable a las Normas de la CNV (ahora denominada SNV), establece que las transacciones y saldos en moneda extranjera se presentan a la tasa de cambio oficial vigente indicada por el Banco Central de Venezuela (BCV). Según las VEN-NIF y para fines de aplicación del párrafo 26 de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”, en Venezuela sólo existe un tipo de cambio que es el indicado por el BCV. Asimismo, en el caso de que una entidad mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera para la cual no exista una expectativa razonable de que el Estado suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, según las VEN-NIF dichos saldos se valorarán en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse para extinguir las obligaciones, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En octubre de 2010 la FCCPV publicó una aclaratoria sobre el tratamiento contable aplicable a las transacciones y saldos denominados en moneda extranjera, la cual no es aplicable a entidades sujetas al control de la SNV, como es el caso de la Compañía. De acuerdo con esta aclaratoria los pasivos en moneda extranjera no registrados ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), los pasivos en moneda extranjera registrados ante CADIVI cuando no exista una expectativa razonable de que el Estado suministre las divisas a los tipos de cambios oficiales establecidos en los convenios cambiarios, y los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a ser obligatoriamente

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

vendidos al BCV se deben registrar en la contabilidad en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela (por ejemplo, Sistemas de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME)).

#### ***Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) y revaluación de activos fijos***

Las Normas de la CNV (ahora denominada SNV), la DPC 10 y la Publicación Técnica N° 17 “Valor de uso y pérdida permanente en el valor de los activos a largo plazo”, reconocen la existencia de un RETANM deudor en el patrimonio, siempre y cuando no existan indicadores de deterioro del activo fijo y, por lo tanto, el valor recuperable del activo fijo (valor de uso) exceda al valor corriente y al costo actualizado del activo fijo. Según las VEN-NIF, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 “Propiedades, planta y equipos” (NIC 16) establece que cuando se reduce el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en los resultados del período en la porción en que exceda al superávit por revaluación reconocido previamente en relación con el mismo activo; en la medida en que tal disminución no exceda de la mencionada cuenta de superávit por revaluación, el deterioro se reconocerá en la cuenta de patrimonio.

Por otra parte, las VEN-NIF se basan en gran medida en las NIIF, con excepción principalmente de algunos criterios para determinar cuándo debe aplicarse el ajuste por inflación. Durante los últimos tres años Venezuela acumuló una inflación superior al 100%, por lo tanto, Venezuela es considerada una economía hiperinflacionaria a partir del 2009 de acuerdo con la NIC 29; en consecuencia, a la fecha se requiere el ajuste por inflación en las NIIF y VEN-NIF, respectivamente.

#### **b) La contabilidad en inflación**

Las normas contables de la CNV establecen que los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación deben presentarse de conformidad con la DPC 10, revisada e integrada.

La Compañía utiliza, a fines de la presentación de sus estados financieros consolidados actualizados por los efectos de la inflación, el método Mixto contemplado en las normas contables establecidas por la CNV (ahora denominada SNV).

La elaboración de los estados financieros por el método Mixto consiste en actualizar los estados financieros en función de los cambios del Nivel General de Precios (NGP), de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas hasta el 30 de septiembre de 2009 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de octubre de 2009 publicado por el BCV y, posteriormente, actualizar sus activos no monetarios, propiedades, plantas y equipos (activos fijos), con base en valores corrientes determinados por tasadores independientes (Nota 2-g). Los valores corrientes pueden diferir de los costos históricos actualizados por el NGP, ya que los primeros representan precios específicos y los segundos se calculan por índices promedios de precios generales que indican la pérdida del poder adquisitivo del bolívar. La cuenta de patrimonio “Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)” se presenta como contrapartida de la diferencia entre los valores de los activos fijos según el método del NGP y el método Mixto.

# Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales

## Notas a los Estados Financieros Consolidados

### 30 de septiembre de 2010 y 2009

---

Los índices de precios al consumidor (INPC e IPC) al inicio, al final, promedio y la inflación anual, por los años finalizados el 30 de septiembre, fueron los siguientes:

	2010 INPC	2009 IPC
Al inicio del año (IPC)	158,80	123,20
Al final del año	198,40	158,80
Promedio del año	178,23	141,51
Inflación del año (%)	24,94	28,90

Los estados financieros consolidados del 2009 están expresados en bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010, para que la comparación sea en moneda del mismo poder adquisitivo. A continuación se presenta un resumen de la metodología utilizada en relación con la actualización por los efectos de la inflación de los estados financieros consolidados:

#### ***Activos no monetarios***

Estos componentes (inventarios, propiedades, plantas y equipos, algunas inversiones, gastos pagados por anticipado y otros activos) han sido actualizados, multiplicándolos por un factor resultante de dividir el INPC al 30 de septiembre de 2010 entre el INPC o IPC a la fecha de adquisición u origen de cada uno de ellos. Posteriormente, las propiedades, plantas y equipos se ajustan con base en sus valores corrientes de mercado, Nota 2-g.

#### ***Activos y pasivos monetarios y beneficio (pérdida) por posición monetaria***

Los activos y pasivos monetarios, incluyendo montos en moneda extranjera, están presentados en términos de poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2010. El beneficio (pérdida) por posición monetaria representa la ganancia o pérdida que se obtiene de mantener una posición monetaria neta pasiva o activa en un período inflacionario; dicho beneficio (pérdida) por posición monetaria se incluye formando parte del beneficio (costo) integral de financiamiento.

#### ***Capital social, monto en exceso del valor par de las acciones y utilidades no distribuidas***

Estos componentes del patrimonio han sido actualizados, multiplicándolos por el factor de inflación obtenido desde su fecha de origen hasta el 30 de septiembre de 2010. Los efectos de revaluaciones realizadas sobre el costo histórico de las propiedades, plantas y equipos, incluidos en el patrimonio, fueron eliminados como parte del proceso de elaboración de los estados financieros consolidados actualizados por los efectos de la inflación.

#### ***Resultados***

Todos los rubros del estado consolidado de resultados han sido actualizados con base en la fecha en la que se devengaron o causaron, con excepción de aquéllos asociados con partidas no monetarias (costo de ventas, gasto por depreciación, amortización de gastos pagados por anticipado, resultados por venta y desincorporación de activo fijo e inversiones), los cuales han sido actualizados en bolívares de poder adquisitivo al cierre contable, en función de la fecha de origen de estas partidas. Posteriormente, la depreciación ha sido ajustada con base en los valores corrientes de mercado de los activos fijos.

#### **c) Uso de estimaciones en la preparación de estados financieros consolidados**

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general requiere el uso de ciertos estimados contables. Asimismo, requiere que la gerencia utilice su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que

# Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales

## Notas a los Estados Financieros Consolidados

### 30 de septiembre de 2010 y 2009

---

realice estimaciones que pueden afectar las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes, y los montos de ingresos y gastos registrados durante el año respectivo. Los resultados reales finales pueden variar en comparación con las citadas estimaciones. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o aquellas áreas en las cuales las premisas o estimados de la gerencia son significativos para los estados financieros consolidados, están explicadas en los literales g), h), i), m), t), u) y w) de esta nota.

#### **d) Consolidación**

##### ***Compañías filiales***

Filiales son todas las compañías o entidades en las cuales la Compañía tiene más del 50% de participación accionaria directa o indirecta, o tenga poder para dirigir las políticas financieras y de operación. Las cuentas de las compañías filiales son presentadas con base consolidada desde el momento en que se adquiere el control gerencial.

El incremento en la participación en una filial es contabilizado en la fecha de adquisición. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor según libros de los activos netos de la filial a la fecha de la adquisición se registra como una plusvalía o minusvalía, luego de evaluarse los activos netos adquiridos.

Cuando la Compañía adquiere participaciones de un interés minoritario, la diferencia entre el exceso entre el valor en libros del patrimonio adquirido y el monto pagado para su adquisición se presenta en el patrimonio en la cuenta “Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial”, Nota 16.

La Compañía pierde el control cuando carece de poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la filial o afiliada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida del control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad.

Los estados financieros de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, son consolidados hasta la fecha en que efectivamente son transferidos los derechos asociados a la posesión de las acciones o cuando la matriz deja de controlar a la filial. Los resultados de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, se presentan en el estado consolidado de resultados bajo la denominación de Pérdida neta de operación discontinua, Notas 1 y 20.

Con base en las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en la NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”, la Compañía consolidó los activos, pasivos y resultados de las empresas en proceso de “nacionalización” Venprecar y Orinoco Iron hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del Decreto que otorga el control operativo de las empresas al Estado Venezolano (Notas 1 y 20), y presentó sus inversiones en estas empresas como un activo financiero disponible para la venta basado en lo establecido en el párrafo 11 de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”. La gerencia considera que no se cumple con los requerimientos necesarios para ser presentados en otra categoría descrita en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” debido a que esta clasificación es la más apropiada para la contabilización de disposiciones involuntarias de activos. El valor según libros de la inversión en Venprecar y Orinoco Iron al 30 de junio de 2009 (fecha en que las empresas dejan de ser filiales) se consideró como el costo a efectos de la medición inicial de la inversión de acuerdo con la NIC 39, las diferencias entre el valor en libros de Venprecar y Orinoco Iron y su valor razonable a cada fecha de reporte se reconocen directamente en el patrimonio.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2010 incluyen las cuentas de la filial Sidetur debido a que el antes mencionado decreto de adquisición forzosa de los activos industriales es del 3 de noviembre de 2010 y según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 10 (NIC 10), es un evento posterior que no requiere ajuste en las cifras al 30 de septiembre de 2010, pero si la divulgación correspondiente en las notas de los estados financieros; adicionalmente, a la fecha no se ha perdido el control de los activos y operaciones de dicha filial.

#### ***Combinaciones de negocios bajo control común***

Por constituir una combinación de negocios entre filiales bajo control común, la fusión entre las entonces filiales Venprecar y Orinoco Iron, C.A., ocurrida en el 2005, se registró por el método de entidad económica, el cual considera los valores según libros de las filiales a la fecha de la transacción. Los efectos netos de la modificación en la participación en dichas empresas fueron registrados directamente en la cuenta de patrimonio “Efecto neto de combinación (fusión) de filiales”, la cual muestra la diferencia entre los valores en libros de los activos netos entregados y los activos netos recibidos en la combinación (Nota 16). Igualmente, el incremento en la participación accionaria en la filial IBH de Venezuela, C.A. se registró a los valores en libros de los activos netos a la fecha de la adquisición por tratarse de transacciones con intereses minoritarios; la diferencia entre el valor según libros y el costo de adquisición se presenta directamente en la cuenta de patrimonio “Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial”, Nota 16.

#### ***Transacciones e intereses minoritarios***

Los intereses minoritarios representan los intereses de terceros en los resultados y en el patrimonio de las filiales parcialmente poseídas. Las transacciones comerciales realizadas con accionistas minoritarios son en condiciones similares a terceros y no son eliminadas a efectos de consolidación.

Las transacciones, saldos y ganancias realizadas en operaciones con compañías filiales se eliminan en la consolidación.

Las políticas contables de las filiales son consistentes con las políticas adoptadas por la Compañía.

#### **e) Cuentas por cobrar comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales están registradas al valor indicado en la factura, el cual se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través de la provisión para cuentas de cobro dudoso. La Compañía estima una provisión para cuentas de cobro dudoso con base en una revisión de todos los saldos por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio económico y el monto del año determinado es incluido en los resultados consolidados del año. Son indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar: i) las dificultades financieras significativas del deudor, ii) la existencia de probabilidad de quiebra y la reestructuración financiera del deudor y; iii) el incumplimiento o morosidad de pagos. Las cuentas incobrables son castigadas al momento de ser identificadas. Los cobros posteriores de saldos previamente castigados son registrados directamente en el estado consolidado de resultados.

#### **f) Inventarios**

Los inventarios están valorados al menor entre el costo actualizado y el valor neto de realización. Los costos de productos terminados, productos en proceso y materias primas se determinan por el método del costo promedio. El costo de los productos terminados y productos en proceso incluye materias primas, mano de obra directa y otros costos directos de producción y excluye los costos financieros. El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**g) Propiedades, plantas y equipos**

Los edificios, maquinarias y equipos, y terrenos se registran a valores determinados según avalúos realizados por tasadores independientes en el 2009. De conformidad con lo establecido en la DPC 10 revisada e integrada, dichos avalúos fueron actualizados hasta el 30 de septiembre de 2010 por el factor de inflación calculado por el INPC al 30 de septiembre de 2010 entre el IPC al 30 de septiembre de 2009. Los valores de los avalúos representan los valores de reposición depreciados de los activos. La diferencia entre el costo histórico actualizado y los valores corrientes se incluye directamente en una cuenta de patrimonio denominada “Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)”. El resto de las propiedades, plantas y equipos está presentado al costo histórico actualizado.

La diferencia entre la depreciación a valores corrientes y la basada en los costos actualizados es transferida de la cuenta de “RETANM” a la cuenta de “Utilidades no distribuidas disponibles”, neto del impuesto sobre la renta diferido correspondiente, Nota 2-w.

Los costos históricos actualizados incluyen gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Otras reparaciones y mantenimientos se registran en los resultados consolidados del año en que se incurrían. Los costos de los intereses de préstamos para financiar la construcción de propiedades, plantas y equipos, durante el tiempo requerido para completar y preparar el activo para su uso programado, son capitalizados sólo en la porción que excede la inflación; el resto de los intereses se reconoce como gastos del año en que se incurrían.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, excepto por una planta de la filial Sidetur, en la cual la depreciación se calcula en función de las unidades producidas. En el caso de los activos revaluados, la vida útil utilizada es la determinada en los avalúos. A continuación se detallan las vidas útiles estimadas de los activos:

	<b>Años</b>
Edificios	10 - 44
Maquinarias y equipos	7 - 35
Herramientas	5 - 10
Equipos de transporte	5 - 10
Mobiliario y enseres	3 - 5

Los terrenos no se deprecian.

El valor residual de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados a la fecha de cada balance general en caso de requerirse.

Las ganancias y pérdidas en ventas de activos fijos se determinan comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción, y se registran en los resultados del año. Cuando los activos fijos presentados a valores corrientes son vendidos, los montos incluidos en la cuenta patrimonial “RETANM” son transferidos a la cuenta de “Utilidades no distribuidas disponibles”, Nota 14.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**h) Reconocimiento de la pérdida del valor o deterioro de activos de larga vida**

La Compañía evalúa el posible deterioro en el valor de los activos de larga vida usados en sus operaciones, cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor registrado de un activo puede no ser recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable, menos el costo de venderlo y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros descontados que se estima genere el uso de los activos o su desincorporación. En los casos en que las proyecciones de flujos de caja descontados no sean suficientes para recuperar el valor de los activos registrados, éstos se ajustan a su valor recuperable. Para efectos del deterioro, los activos se agrupan en el menor de los niveles para los cuales existen flujos de caja identificables en forma separada (unidades generadoras de efectivo).

La gerencia de la Compañía considera que al 30 de septiembre de 2010 y 2009, de conformidad con los principios contables aplicables, no existe un deterioro en el valor según libros de sus activos de larga vida como la Inversión en empresa en proceso de “nacionalización”. Adicionalmente, la gerencia considera que cambios en sus estimados de flujos de caja futuros o valores razonables debido a cambios imprevistos en las premisas de negocio que no están bajo su control, podrían afectar positiva o negativamente la estimación del valor recuperable de los activos a largo plazo.

**i) Inversiones**

Las inversiones se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en inversiones en títulos valores negociables, mantenidas hasta el vencimiento, o disponibles para la venta.

***Inversiones en títulos valores negociables***

Las inversiones adquiridas principalmente con la intención de venderlas en el corto plazo son clasificadas como inversiones negociables. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan al valor razonable de mercado. Las variaciones entre el valor razonable y el costo de adquisición se presentan en los resultados, en el período en el que son identificadas. Las inversiones incluidas en esta categoría son clasificadas como activo circulante.

***Inversiones mantenidas hasta el vencimiento***

Las inversiones que tienen fecha de vencimiento establecida y en relación con las cuales la gerencia tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento y se presentan al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cuando existe evidencia de que el valor de la inversión mantenida hasta el vencimiento se ha deteriorado, el efecto determinado se registra en los resultados consolidados.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de un activo “un evento que causa la pérdida” y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

***Inversiones disponibles para la venta***

Las inversiones cuya intención es mantenerlas por un período indefinido de tiempo o no han sido clasificadas en alguna de las categorías anteriores son designadas como disponibles para la venta. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan al valor razonable. Las ganancias o pérdidas no realizadas, por variaciones entre el valor razonable y el

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

costo de adquisición, se incluyen en el patrimonio. Por otra parte, las disminuciones en el valor de dichas inversiones, consideradas como no temporales, se incluyen en el estado consolidado de resultados del año en que dicha determinación es efectuada.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 46 de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, los valores razonables de las inversiones en instrumentos de patrimonio con un precio de mercado cotizado se determinan con base en los valores de mercado de las acciones a la fecha de presentación de los estados financieros; las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, se valoran al costo. Cuando las inversiones disponibles para la venta son vendidas o se determina una disminución de valor de las mismas como no temporal, el efecto patrimonial acumulado es registrado en el estado consolidado de resultados.

Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas que corresponden a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se consideran permanentes y, por tanto, no se revierten en los resultados del año.

La transferencia de una inversión se considera como un intercambio de activos cuando la Compañía transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de dicho activo financiero. Cuando la Compañía realiza un intercambio de inversiones reconoce en los resultados del año los efectos de dicha transacción y en el balance general consolidado el activo recibido a su valor razonable a esa fecha.

La Compañía evalúa a cada fecha del balance general si existe evidencia objetiva de pérdida de valor de una inversión o grupo de inversiones.

Al 30 de septiembre de 2010 el saldo de las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” disponible para la venta fue actualizado, utilizando el factor de inflación del año.

**j) Préstamos**

Los préstamos bancarios son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, debido a que causan intereses a tasas de mercado, son presentados al costo amortizado.

Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan netos del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo, Notas 10 y 15.

La modificación de las condiciones del préstamo es evaluada para determinar los efectos en la contabilización del préstamo y de los correspondientes costos incurridos en la modificación. Si la modificación de las condiciones se contabiliza como una cancelación, todos los costos o comisiones en los que se haya incurrido se reconocen como parte de la ganancia o pérdida por dicha cancelación. Si la modificación no se contabiliza como una cancelación, todos los costos o comisiones incurridos son ajustados al valor en libros del pasivo, que se amortizarán en el plazo del préstamo, Notas 10 y 15.

La Compañía reconoce en los estados financieros consolidados compensaciones de deudas financieras con activos financieros cuando las mismas están permitidas en los contratos existentes y cumplen con las condiciones establecidas en los principios contables correspondientes.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Los préstamos con vencimiento menor a un año son clasificados como pasivo circulante, a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional para diferir su cancelación en un período mayor a los 12 meses siguientes a partir de la fecha del balance (Nota 11). Todos los demás préstamos son clasificados como pasivo a largo plazo.

**k) Acumulación para indemnizaciones laborales**

***Indemnizaciones laborales***

Las indemnizaciones laborales se calculan y se registran con base en lo causado, de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela (Ley Orgánica del Trabajo y su Reforma). Las indemnizaciones laborales de los trabajadores son registradas en la contabilidad de la Compañía. De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo y el Contrato Colectivo vigente, el trabajador tiene derecho a una indemnización equivalente a un mínimo de 5 días de salario por mes hasta un total de 90 días por año de servicio, sin ajustes retroactivos. Las indemnizaciones laborales se consideran como una obligación a partir de 3 meses de servicio ininterrumpido y se acumulan con base en lo causado.

***Utilidades y bonificaciones***

La Ley Orgánica del Trabajo establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15% de la utilidad de la Compañía antes de impuesto, sujeto a un pago mínimo de 15 días de salario y un pago máximo de 120 días. La Compañía paga un bono por concepto de utilidades de 120 días de salario y reconoce una provisión por este concepto cuando tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer dichos pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.

***Vacaciones al personal***

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en sus convenciones colectivas de trabajo, concede vacaciones a sus trabajadores que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

***Planes de pensiones u otros beneficios distintos de jubilación o post retiro***

La Compañía no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

**l) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente son presentadas al costo amortizado usando el método del interés efectivo.

**m) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; es probable que la Compañía tenga una salida de recursos económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. El importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. No se reconocen provisiones para pérdidas operativas futuras.

Cuando existe un gran número de obligaciones similares que individualmente no son significativas, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos para su cancelación se determina considerando el tipo de obligación en su conjunto y se registra la provisión correspondiente.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**n) Utilidad neta por acción**

La utilidad neta por acción se determina dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación. Este número de acciones excluyen las acciones en tesorería. La utilidad neta por acción básica y diluida es la misma para todos los períodos presentados, ya que la Compañía no tiene instrumentos potenciales dilutivos.

**o) Capital social**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, Sivensa no tiene acciones preferentes.

Los costos relacionados a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una reducción del capital social.

Cuando Sivensa adquiere acciones propias (acciones en tesorería), el monto pagado, incluyendo el monto en exceso al valor nominal, es deducido del capital social hasta que las acciones sean canceladas. Cuando dichas acciones son posteriormente canceladas, el monto atribuible en exceso es cargado a las cuentas de patrimonio “Monto en exceso del valor par de las acciones” y “Actualización de capital social”.

**p) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos comprenden el valor razonable de los derechos por las ventas de los productos en el curso ordinario de las actividades de la Compañía y sus filiales. Los ingresos se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, después de la eliminación de las transacciones de ventas a empresas del Grupo. Los ingresos por ventas de productos y otro tipo de ingresos son reconocidos como se detalla a continuación:

***Venta de productos***

Las ventas de productos se registran cuando los productos vendidos por la Compañía y sus filiales son despachados y aceptados por los clientes. Las ventas se presentan netas de bonificaciones por volumen y descuentos.

***Ingresos por servicios***

Los ingresos por servicios de venta y otros servicios se registran sobre una base acumulada, cuando éstos son prestados y aceptados por los clientes.

***Ingresos por intereses***

Los ingresos por intereses son reconocidos en el período de tiempo del instrumento financiero, utilizando el método del interés efectivo. Cuando un instrumento financiero presenta deterioro, la Compañía reduce su valor en libros a su valor recuperable mediante la estimación de los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento, registrando el efecto en los resultados del año correspondiente.

**q) Costos y gastos**

Los costos y gastos se reconocen en los resultados consolidados en la medida en que se causan. Para fines de presentación, se considera que ciertos gastos de ventas, principalmente fletes y seguros sobre exportaciones, son parte integral del costo de ventas.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**r) Efectivo y sus equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja y bancos, colocaciones a corto plazo y sobregiros bancarios. Para propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas con vencimiento original igual o inferior a 3 meses y los sobregiros bancarios exigibles en cualquier momento por parte del banco que forman parte integrante de la gestión de efectivo de la Compañía. Los sobregiros bancarios se presentan dentro del pasivo circulante, formando parte del rubro de “Préstamos bancarios a corto plazo”.

**s) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2010 y 2009, constituidos principalmente por dólares estadounidenses, se presentan a las tasas de cambio oficiales de Bs 4,30/US\$1 y Bs 2,60/US\$1 (Bs 2,15/US\$1 en el 2009) (Nota 17). Las ganancias o pérdidas en cambio por las fluctuaciones cambiarias de monedas distintas al dólar estadounidense se incluyen en los resultados del año.

Para fines de consolidación, las diferencias en cambio originadas de la traducción de las inversiones netas en operaciones extranjeras, los préstamos y otros instrumentos financieros de cobertura que pudieran existir sobre dichas inversiones, son registrados en el patrimonio. Cuando una operación extranjera es vendida o realizada total o parcialmente, las diferencias en cambio que fueron previamente registradas en el patrimonio son reconocidas en el estado consolidado de resultados como parte de la ganancia o pérdida en venta.

**t) Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor según libros del efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar comerciales netas de provisión, inversiones y cuentas por pagar a proveedores se aproxima a sus valores razonables de mercado, debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo. Debido a que la mayoría de los préstamos y otras obligaciones financieras y comerciales de la Compañía tienen intereses susceptibles a variaciones del mercado, la gerencia de la Compañía considera que los valores según libros se aproximan al valor razonable de mercado.

**u) Instrumentos derivados y actividades de cobertura**

Los instrumentos financieros, incluyendo derivados, son contabilizados en el balance general consolidado como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado. La Compañía reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía no mantiene operaciones de cobertura (“hedging”) y no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

**v) Información por segmentos**

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones destinados a producir bienes que están sujetos a riesgo y rendimiento que son diferentes de otros segmentos de negocio. La Compañía considera que al 30 de septiembre de 2010 y 2009 posee un segmento operativo (siderúrgico) y sus operaciones de manufactura se ejecutan básicamente en un sólo país (Venezuela), Nota 1.

**w) Impuesto sobre la renta del año y diferido**

El impuesto sobre la renta del año es determinado con base en las leyes de impuesto sobre la renta aplicables a la fecha del balance general en los países en los cuales la Compañía opera y genera

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

ingresos gravables. La gerencia de la Compañía evalúa periódicamente las posiciones tomadas para la determinación del impuesto sobre la renta del año con respecto a aquellas situaciones en las cuales las leyes y regulaciones estén sujetas a interpretación y registra las provisiones correspondientes sobre la base de los montos esperados a ser pagados.

La Compañía registra el impuesto sobre la renta diferido con base en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 “Contabilización del impuesto sobre la renta” (DPC 3 revisada) de acuerdo con el método del balance general. Bajo este método, el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de: a) “Diferencias temporales” por la aplicación de tasas de impuesto estatutarias aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según los estados financieros y las bases fiscales de los activos y pasivos existentes y; b) créditos fiscales y pérdidas fiscales trasladables. Adicionalmente, se reconoce el efecto sobre el impuesto diferido de variaciones en las tasas estatutarias de impuesto o cambios inminentes en dichas tasas. Sivensa reconoce impuestos diferidos activos solamente si la probabilidad de su recuperación va más allá de cualquier duda razonable. Cuando es improbable que el impuesto diferido activo, o parte de él, sea realizado, dicho activo no es reconocido.

Para los fines de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas establecidas por la antes CNV, se reconoce un impuesto diferido en el balance general (activo o pasivo) adicional en cuanto a la aplicación del método Mixto por la diferencia entre el valor de los activos fijos determinados aplicando el método del NGP y el método Mixto contra la cuenta de patrimonio “Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM)”, Notas 2-g y 13.

La Compañía no reconoce el impuesto sobre la renta diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y afiliadas, cuando: a) la Compañía es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y b) es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible. Cuando la Compañía no controla el momento de la reversión de la diferencia temporal de sus inversiones o es probable que estas diferencias se reviertan en el corto plazo, se registra el impuesto diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles contra las cuentas de patrimonio respectivas que dieron origen a la inversión.

La Compañía reconoce en los estados financieros consolidados compensaciones de impuestos diferidos activo y pasivo cuando existe un derecho legal para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas y cumplen con las condiciones establecidas en los principios contables correspondientes.

#### **x) Operación discontinua**

Una operación discontinua es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien ha sido clasificado como mantenido para la venta y; (a) representa una línea de negocio o área geográfica que es significativa y que puede considerarse separada del resto; b) forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto o (c) es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con el fin de revenderla, Notas 1 y 20.

#### **y) Estados financieros consolidados expresados en bolívares nominales**

Se presentan los estados financieros consolidados expresados en bolívares nominales para fines de análisis adicional a los estados financieros consolidados, los cuales constituyen la base para la elaboración de los estados financieros consolidados actualizados por los efectos de la inflación

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

(Nota 24). Dichos estados financieros consolidados constituyen una presentación diferente a principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, debido a que no están ajustados para reconocer los efectos de la inflación y a que incluyen una revaluación de activos fijos.

**z) Reclasificaciones**

Se han efectuado algunas reclasificaciones a los estados financieros consolidados del año 2009, con el fin de poder compararlos con los del año finalizado el 30 de septiembre de 2010.

**3. Naturaleza y Alcance de los Riesgos Procedentes de los Instrumentos Financieros**

Las actividades de la Compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros tales como: concentraciones de riesgo de crédito, riesgo de liquidez y los riesgos asociados a la volatilidad de variables económicas, tales como el tipo de cambio, las tasas de interés y el mercado.

**Concentraciones de riesgo de crédito**

Los instrumentos financieros expuestos a una concentración de riesgo de crédito están compuestos principalmente por equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar comerciales.

La gerencia de la Compañía administra el efectivo y los equivalentes de efectivo tomando en cuenta en primer lugar la solidez de las instituciones financieras y en segundo lugar los rendimientos obtenidos. Con el objetivo de mantener un alto nivel de liquidez, las colocaciones están a la vista o a plazos que no suelen ser mayores de 90 días.

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, el efectivo y sus equivalentes están colocados en bancos e instituciones financieras nacionales y del exterior, Notas 5 y 17.

Al 30 de septiembre la clasificación de los clientes de acuerdo con su experiencia de cobro es la siguiente:

	<b>Porcentaje sobre las cuentas por cobrar</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Clientes con excelente experiencia de pago	86,11	80,86
Clientes con buena experiencia de pago	13,89	19,14

La Compañía evalúa regularmente la situación financiera de sus clientes; esta evaluación se realiza mediante el análisis detallado de los saldos vencidos y por vencer. Las cuentas que se consideran no recuperables son provisionadas en su totalidad.

**Riesgo de liquidez**

La Compañía evalúa constantemente sus requerimientos de fondos, con el fin de mantener niveles de disponibilidad de efectivo acordes con los vencimientos de sus obligaciones operativas y financieras, incluyendo los dividendos decretados. Cuando lo considera necesario, la gerencia de la Compañía utiliza su capacidad de crédito para el financiamiento de capital de trabajo e inversiones. El nivel de deuda a corto plazo se evalúa de acuerdo con la rotación del capital de trabajo y el nivel de deuda a largo plazo se evalúa en función de la estimación de la generación de efectivo de las instalaciones industriales de la Compañía.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía tiene pasivos monetarios a corto plazo (principalmente obligaciones financieras, cuentas por pagar a proveedores, impuesto sobre la renta por pagar y otros) por Bs 293 millones; asimismo, existen activos monetarios a corto plazo (principalmente efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, anticipos a proveedores e inventarios, entre otros) por Bs 779 millones, que exceden el monto de los pasivos monetarios a corto plazo, antes señalados.

**Riesgo en el tipo de cambio**

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo en el tipo de cambio al 30 de septiembre son los siguientes:

*(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Activos en moneda local	409.651	634.618
Activos en moneda extranjera	<u>531.486</u>	<u>329.255</u>
	<u>941.137</u>	<u>963.873</u>
Pasivos en moneda local	(762.389)	(760.327)
Pasivos en moneda extranjera	<u>(467.003)</u>	<u>(359.952)</u>
	<u>(1.229.392)</u>	<u>(1.120.279)</u>

Actualmente, la adquisición de divisas en el país está limitada por un régimen de control de cambio, efectivo desde el 5 de febrero de 2003. El Ejecutivo Nacional y el BCV fijan las tasas de cambio oficial las cuales al 30 de septiembre de 2010 están establecidas en Bs 4,30/US\$1 y Bs 2,60/US\$1 (Bs 2,15/US\$1 al 30 de septiembre de 2009), Nota 17.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran a las tasas de cambio oficiales publicadas por el BCV al 30 de septiembre de 2010 y 2009, las cuales representan los valores a los cuales se podrían realizar los activos y liquidar los pasivos. Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía no mantiene operaciones de cobertura (“hedging”) sobre los saldos de sus activos y pasivos monetarios en moneda extranjera.

**Riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés**

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Los pasivos financieros en moneda local devengan intereses a las tasas activas de mercado; algunos pasivos financieros en moneda extranjera mantienen intereses a tasa fija y por lo tanto no están sometidos al riesgo de fluctuación de las tasas de mercado. A continuación se presenta un resumen de los pasivos financieros y sus tasas de interés al 30 de septiembre:

	<u>2010</u>		<u>2009</u>	
	Tasa efectiva %	Tasa promedio de mercado %	Tasa efectiva %	Tasa promedio de mercado %
Pagarés bancarios y cartas de crédito en moneda extranjera	-	-	4,78	4,78
Pagarés a corto plazo en moneda nacional	15,50	19,00	18,32	20,49
Bonos por pagar en moneda extranjera	10,00	17,00	10,00	10,30
Otros pasivos financieros	13,04	16,69	Entre 18,63 y 20,23	20,49

La gerencia de la Compañía evalúa permanentemente el costo de sus pasivos financieros para obtener las mejores condiciones de crédito. La gerencia no realiza actividades de cobertura sobre las tasas de interés de sus pasivos financieros.

# Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales

## Notas a los Estados Financieros Consolidados

### 30 de septiembre de 2010 y 2009

---

Los bonos por pagar a tasa de interés fija y las otras obligaciones financieras a corto plazo a tasa de interés variable se aproximan a su valor razonable de mercado.

Todos los pasivos financieros se presentan a su saldo por pagar.

#### Riesgo de mercado

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de precio tanto de sus insumos como de sus productos finales. Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, la gerencia de la Compañía no ha realizado operaciones de cobertura relacionadas con el costo de sus materias primas ni con los precios de los productos que vende en los mercados locales e internacionales.

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación en los precios de venta de sus productos; sin embargo, los precios de ciertos productos comercializados por la Compañía se encuentran actualmente regulados por el Ejecutivo Nacional y sus cambios dependen principalmente de factores ajenos a la Compañía.

El suministro de los principales insumos utilizados por la filial Sidetur, como las briquetas, son adquiridas a valores de mercado; la chatarra utilizada en el proceso de manufactura se adquiere a través de la red de centros de acopio y es pagada a valores de mercado; las briquetas, la electricidad y el gas utilizados en la producción son provistos por compañías poseídas por el Estado Venezolano.

La Compañía a través de sus operaciones continuas ha exportado el 2% y el 4% en el 2010 y 2009, respectivamente, de sus ventas anuales, denominadas principalmente en dólares estadounidenses, mientras que parte de sus costos y gastos están denominados en bolívares.

#### 4. Clasificación de los Instrumentos Financieros

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de septiembre de 2010 se detallan a continuación:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Costo</b>	<b>Valor según libros</b>
Inversiones en acciones preferentes	<u>21.750</u>	<u>21.750</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	<u>3.026.504</u>	<u>3.026.504</u>

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de septiembre de 2009 se detallan a continuación:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Costo</b>	<b>Valor según libros</b>
Inversiones en acciones preferentes	<u>59.159</u>	<u>59.159</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	<u>3.041.204</u>	<u>3.041.204</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

Los activos y pasivos financieros registrados al costo amortizado al 30 de septiembre de 2010 se detallan a continuación:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Costo amortizado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>	<b>Valor de mercado</b>
Colocaciones bancarias en bolívares	7.475	-	7.475
Colocaciones bancarias en dólares estadounidenses	34	-	34
Cuentas por cobrar comerciales y otras en bolívares	144.453	-	144.453
Cuentas por cobrar comerciales y otras en dólares estadounidenses	60.834	-	60.834
Préstamos bancarios a corto plazo en bolívares	20.000	-	20.000
Cuentas por pagar comerciales en bolívares	51.050	-	51.050
Cuentas por pagar comerciales en dólares estadounidenses	30.684	-	30.684
Bonos por pagar	367.368	-	367.368

Los activos y pasivos financieros registrados al costo amortizado al 30 de septiembre de 2009 se detallan a continuación:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Costo amortizado</b>	<b>Ganancia (pérdida) no realizada</b>	<b>Valor de mercado</b>
Colocaciones bancarias en dólares estadounidenses	57.572	-	57.572
Inversiones negociables	16.901	-	16.901
Cuentas por cobrar comerciales y otras en bolívares	203.052	-	203.052
Cuentas por cobrar comerciales y otras en dólares estadounidenses	5.372	-	5.372
Préstamos bancarios a corto plazo en bolívares	58.932	-	58.933
Préstamos bancarios a corto plazo en euros	15.548	-	15.548
Cuentas por pagar comerciales	141.883	-	164.992
Bonos por pagar	239.950	-	239.950

**5. Efectivo y sus Equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Efectivo en caja y bancos	277.909	362.735
Colocaciones bancarias	<u>7.509</u>	<u>74.473</u>
	<u>285.418</u>	<u>437.208</u>

Al 30 de septiembre de 2010 la tasa de interés de los depósitos y colocaciones bancarias a corto plazo en moneda nacional y moneda extranjera está establecida entre el 3% y 0,15% (7,5% y 0,4% al 30 de septiembre de 2009), y las colocaciones tienen vencimientos entre octubre de 2010 y agosto de 2011 (octubre y noviembre de 2009 en el 2009).

Al 30 de septiembre de 2010 existen US\$7,6 millones que garantizan el pago de capital e intereses de los bonos por pagar (US\$7,6 millones en el 2009). Al 30 de septiembre de 2009 US\$5,8 millones de colocaciones bancarias garantizaban un pagaré contratado por la filial Sidetur, Notas 10 y 11.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**6. Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Comerciales (Nota 17)	112.006	140.474
Provisión para cuentas de cobro dudoso	<u>(958)</u>	<u>(1.336)</u>
	111.048	139.138
Retenciones de impuesto al valor agregado (IVA) y créditos fiscales de IVA (Nota 13)	42.274	39.516
Cuentas por cobrar (Draw Back)	-	-
Otras cuentas por cobrar	<u>51.965</u>	<u>29.770</u>
	<u>205.287</u>	<u>208.424</u>

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, existen Bs 5,8 millones y Bs 7,7 millones, respectivamente, sujetos a reembolso por incentivos a la exportación y reintegro de impuestos de importación (Draw Back) establecidos en la Ley de Aduanas de Venezuela. Como política, la Compañía crea una provisión por la totalidad de los montos registrados en libros y reconoce ingresos con base en lo efectivamente cobrado en la cuenta de Costo de ventas. Durante el 2010 se recibieron pagos de Draw Back por Bs 1,72 millones (Bs 3,2 millones durante el 2009).

Las cuentas por cobrar comerciales que están vencidas de acuerdo con las políticas de crédito de la Compañía son evaluadas a efectos de realizar el cálculo de la provisión para cuentas de cobro dudoso; el resumen de vencimientos al 30 de septiembre se presenta a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Vencimientos</b>		
No vencidas	102.213	114.371
30 a 60 días	2.534	12.905
61 a 90 días	2.567	1.354
91 a 120 días	809	4.660
Más de 120 días	<u>3.883</u>	<u>7.184</u>
	<u>112.006</u>	<u>140.474</u>

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas que no tienen historial reciente de pérdida y se espera serán recuperadas no son provisionadas.

Los movimientos en la provisión para cuentas de cobro dudoso se resumen a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>Años finalizados el 30 de septiembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo al inicio del año	1.336	3.286
Efecto de la inflación	(267)	(737)
Provisión (reverso) del año cargado en los gastos generales y de administración	<u>(111)</u>	<u>(1.213)</u>
Saldo al final del año	<u>958</u>	<u>1.336</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

El aumento o disminución de la provisión para cuentas de cobro dudoso se reconoce en el estado consolidado de resultados en la cuenta de Gastos generales y de administración.

Las cuentas por cobrar comerciales en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2010 y 2009 están representadas por acreencias principalmente en dólares estadounidenses, Nota 17.

Al 30 de septiembre de 2010 las otras cuentas por cobrar incluyen préstamos por US\$9,5 millones, pagaderos en dólares estadounidenses, con vencimiento a 180 días a partir de la fecha del contrato y con intereses a una tasa anual de LIBOR más un 3%, Nota 17.

**7. Inventarios**

Los inventarios al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Productos terminados	18.653	36.014
Productos en proceso	27.025	82.728
Materia prima	107.475	100.696
Otros materiales	38.441	-
Materiales y repuestos en tránsito	16.703	8.612
Provisión de inventarios	<u>(4.599)</u>	<u>(1.474)</u>
	<u>203.698</u>	<u>226.576</u>

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, el costo de los inventarios vendidos es incluido en el estado consolidado de resultados en la cuenta de Costo de ventas.

Los movimientos del saldo de la provisión de inventarios se resumen a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>Años finalizados el 30 de septiembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo al inicio del año	1.474	3.087
Provisión (reverso) del año cargado al costo de ventas	<u>3.125</u>	<u>(1.613)</u>
Saldo al final del año	<u>4.599</u>	<u>1.474</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

**8. Propiedades, Plantas y Equipos**

Las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Edificios	467.540	482.876
Maquinarias y equipos	1.410.541	1.388.404
Herramientas	38.232	38.393
Equipos de transporte	76.537	83.195
Mobiliario y enseres	<u>39.526</u>	<u>58.408</u>
	2.032.376	2.051.276
Depreciación acumulada	<u>(1.365.797)</u>	<u>(1.291.585)</u>
	666.579	759.691
Terrenos y mejoras	463.018	482.132
Obras en construcción, maquinarias en tránsito y otros	<u>11.511</u>	<u>11.571</u>
	<u>1.141.108</u>	<u>1.253.394</u>
Gasto de depreciación del año incluido principalmente en el costo de ventas	<u>98.759</u>	<u>98.601</u>

El movimiento de las propiedades, plantas y equipos por los años finalizados el 30 de septiembre comprende lo siguiente:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Edificios, maquinarias y equipos</b>	<b>Herramientas</b>	<b>Equipos de transporte</b>	<b>Terrenos y mejoras</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>	<b>Obras en construcción, maquinarias en tránsito y otros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 30 de septiembre de 2010</b>							
Saldo neto inicial	736.024	2.934	13.352	482.132	7.381	11.571	1.253.394
Adiciones	1.482	-	526	-	36	25.569	27.613
Retiros, netos	(5.314)	-	(412)	800	-	-	(4.926)
Reclasificaciones	23.999	-	-	-	-	(23.999)	-
Activos reclasificados a inversión	(7.311)	-	(741)	(20.466)	(6.122)	(1.631)	(36.271)
Cargos por depreciación	(91.799)	(59)	(5.225)	-	(1.676)	-	(98.759)
RETANM	<u>(3.649)</u>	<u>643</u>	<u>1.873</u>	<u>552</u>	<u>637</u>	<u>1</u>	<u>57</u>
Saldo neto al final	<u>653.432</u>	<u>3.518</u>	<u>9.373</u>	<u>463.018</u>	<u>256</u>	<u>11.511</u>	<u>1.141.108</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2009</b>							
Saldo neto inicial	4.727.099	2.992	29.435	488.447	25.315	36.922	5.310.210
Adiciones	1.714	-	1.148	-	81	22.708	25.651
Retiros, netos	(342)	-	(1.512)	(18.262)	-	(866)	(20.982)
Reclasificaciones	22.684	-	2	(2)	-	(22.684)	-
Activos reclasificados a inversión	(4.054.335)	-	(9.708)	(76.748)	(15.394)	(24.509)	(4.180.694)
Cargos por depreciación	(89.908)	(58)	(6.013)	-	(2.621)	-	(98.600)
RETANM	<u>129.112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>88.697</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>217.809</u>
Saldo neto al final	<u>736.024</u>	<u>2.934</u>	<u>13.352</u>	<u>482.132</u>	<u>7.381</u>	<u>11.571</u>	<u>1.253.394</u>

Durante el 2008, para cumplir con los compromisos en materia ambiental, la filial Sidetur completó la construcción del sistema de extracción de humo de su planta ubicada en la región de Guayana; esta adecuación de la planta significó una inversión de US\$26,3 millones (equivalentes a Bs 101,20 millones en valores constantes al 30 de septiembre de 2010). En septiembre de 2009 la filial Sidetur recibió del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente la constancia de cumplimiento ambiental por haber concluido los proyectos contemplados en el cronograma de adecuación ambiental contraídos con el Estado Venezolano.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, existen activos fijos totalmente depreciados por Bs 1,61 millones y Bs 1,57 millones, respectivamente.

**9. Inversiones**

Las inversiones al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Negociables</b>		
Inversiones en títulos de deuda	_____ -	_____ <u>27.087</u>
<b>Disponibles para la venta</b>		
En acciones preferentes	30.000	93.705
Provisión por deterioro	_____ (8.250)	_____ (34.546)
	<u>21.750</u>	<u>59.159</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” (Notas 1 y 20)	<u>3.026.504</u>	<u>3.041.204</u>

**Inversiones negociables**

En septiembre de 2009 la Compañía adquirió títulos valores avalados por la Nación y bonos PDVSA 2011, a un costo de adquisición de Bs 16,83 millones (Bs 13,47 millones en valores constantes), cuya fecha de vencimiento era julio de 2011. Adicionalmente, adquirió papeles comerciales de la Corporación Digitel a un costo de Bs 8,64 millones (Bs 6,91 millones en valores nominales), cuyo vencimiento era octubre de 2009. Ambas inversiones negociables estaban registradas a su valor razonable de mercado. Adicionalmente, la Compañía mantenía Certificados de Reintegro Tributario por Bs 1,6 millones (Bs 1,3 millones en valores nominales) originados de los reintegros de Draw Back. En octubre de 2009 dichas inversiones fueron vendidas en su totalidad.

**Inversiones en acciones preferentes disponibles para la venta**

En septiembre de 2008 Sidetur invirtió en 60 millones de acciones preferentes de una compañía naviera nacional, con valor nominal de Bs 0,5 cada una. Estas acciones otorgan un dividendo garantizado, fijo y acumulativo equivalente al 4% anual, pagadero semestralmente. Estas acciones no confieren derecho de voto en las asambleas de accionistas y no son computadas a los fines del quórum correspondiente. Basado en la diferencia entre el rendimiento fijo de las acciones y los rendimientos de mercado, la gerencia estimó, con base en una tasa de interés efectiva del 20,23%, en Bs 21,75 millones el valor presente de dicha inversión; la diferencia entre el monto pagado y el valor presente de la inversión por Bs 13,2 millones se registró formando parte de la cuenta “Pérdida neta en valoración de inversiones” en el estado consolidado de resultados. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, por esta adquisición de acciones, a Sidetur le correspondió una rebaja de impuesto sobre la renta equivalente al 75% del monto invertido.

En el año 2007 Sidetur adquirió acciones preferentes de una compañía naviera nacional. Las acciones corresponden a 4.500 millones de acciones, con valor nominal de Bs 0,01 cada una. Estas acciones otorgan un dividendo garantizado, fijo y acumulativo equivalente al 4% anual, el cual es pagadero semestralmente. Estas acciones no otorgan derecho a voz, ni voto en las asambleas. Basado en la diferencia entre el rendimiento fijo de las acciones y los rendimientos de mercado, la gerencia estimó, con base en una tasa de interés efectiva del 18,63%, en Bs 25,6 millones el valor presente de dicha inversión. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Reactivación de la Marina Mercante Nacional, por esta adquisición de acciones, Sidetur tuvo una rebaja de impuesto sobre la renta equivalente al 75%

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

del monto invertido. El 30 de septiembre de 2010 la totalidad de las referidas acciones propiedad de Sidetur fueron cedidas a una compañía extranjera no relacionada para el pago del préstamo que una filial de Sidetur mantenía con esa entidad.

**10. Bonos por Pagar a Largo Plazo**

Los bonos por pagar a largo plazo al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Bonos por pagar	370.875	245.118
Costos de emisión de bonos	<u>(3.507)</u>	<u>(5.168)</u>
Monto neto de costos de emisión	367.368	239.950
Porción circulante	<u>(21.500)</u>	<u>(13.431)</u>
	<u><b>345.868</b></u>	<u><b>226.519</b></u>

El movimiento de los bonos por pagar a largo plazo por los años finalizados el 30 de septiembre comprende lo siguiente:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2008</b>	325.597
Efecto de la inflación	(73.001)
Pagos en efectivo	(13.431)
Amortización de gastos y comisiones asociados a la contratación de la deuda (Nota 15)	<u>785</u>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2009</b>	239.950
Efecto de la inflación	(47.898)
Pagos en efectivo	(18.812)
Diferencial cambiario	193.500
Amortización de gastos y comisiones asociados a la contratación de la deuda (Nota 15)	<u>628</u>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2010</b>	<u><b>367.368</b></u>

**Sidetur**

**a) Refinanciamiento de deuda a largo plazo reestructurada y emisión de bonos**

Durante el 2006 Sidetur refinanció su deuda a largo plazo de mayo de 2002. Las transacciones efectuadas relacionadas con dicho refinanciamiento se resumen a continuación:

*Contrato de emisión de bonos*

En febrero y abril de 2006, las Juntas Directivas de Sidetur y de su filial Sidetur Finance, B.V., respectivamente, autorizaron una emisión de bonos en el mercado internacional por US\$100 millones, con vencimiento final en el 2016. La emisión de bonos se efectuó el 3 de mayo de 2006 y en su colocación se determinó una tasa de interés fija del 10% anual. Los fondos obtenidos se utilizaron en su totalidad para el refinanciamiento de la deuda a largo plazo descrita en esta nota.

# Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales

## Notas a los Estados Financieros Consolidados

### 30 de septiembre de 2010 y 2009

---

Los principales términos y condiciones del contrato de emisión de bonos se resumen a continuación:

- a) El monto del capital e intereses de los bonos es pagadero en 32 cuotas trimestrales de US\$1.250.000 cada una a partir de abril de 2008 y el saldo final en un pago de US\$60 millones en abril de 2016. La tasa de interés es del 10% anual, pagadero trimestralmente a partir de julio de 2006.
- b) Sidetur garantiza incondicional e irrevocablemente el pago del capital e intereses de los bonos emitidos por su filial Sidetur Finance, B.V.
- c) El emisor podrá redimir los bonos en su totalidad, pero no en partes, en cualquier momento a partir o después del 20 de abril de 2011, a su opción, por el monto total adeudado a esa fecha, a los precios de rescate que oscilan entre el 105% del monto adeudado en el 2011 y hasta el 100% del monto adeudado a partir de abril de 2014.
- d) El contrato de emisión de bonos establece limitaciones usuales en cuanto a: i) ciertos pagos específicos, ii) ciertos endeudamientos, iii) gravámenes sobre ciertos activos, iv) ventas de activos, v) transacciones de arrendamiento financiero, vi) fusiones, y vii) recompra de los bonos a los tenedores por parte del emisor y el garante.

#### *Contrato de préstamo modificado y actualizado*

En marzo de 2006 Sidetur recibió la aprobación formal por parte de CADIVI, a su solicitud de cambio de acreedor y la emisión del contrato de préstamo modificado y actualizado, presentada por Sidetur ante dicho organismo en febrero de 2006, Nota 17.

En mayo de 2006 un banco extranjero adquirió cada uno de los préstamos de los acreedores que conformaban la deuda a largo plazo de Sidetur y Sivensa (Contrato de préstamo modificado y actualizado). A la fecha de dicha transacción, el monto adeudado por Sidetur por concepto de la deuda a largo plazo era de US\$113 millones.

Los principales términos y condiciones de dicho contrato de préstamo modificado y actualizado se resumen a continuación:

- a) La deuda es pagadera en los Tramos “A” y “B”, cuyos saldos iniciales fueron de US\$100 millones y US\$13 millones, respectivamente. El Tramo “A” es pagadero en 32 cuotas trimestrales de US\$1.250.000 cada una a partir del segundo trimestre del año fiscal 2008 y el saldo final en un pago de US\$60 millones en el segundo trimestre del año fiscal 2016. El saldo del Tramo “B” fue pagado a su vencimiento el 31 de mayo de 2006. La tasa de interés para el Tramo “A” es del 10,10% anual, pagadero trimestralmente a partir de junio de 2006.
- b) La ocurrencia de un evento de incumplimiento para propósitos del contrato de préstamo estará relacionada con la ocurrencia de un evento de incumplimiento bajo el contrato de los bonos emitidos el 3 de mayo de 2006.
- c) Las garantías del préstamo están constituidas por prendas sobre las cuentas por cobrar de exportación de Sidetur y la cuenta bancaria de cobranza de las exportaciones, como compromiso contractual de las exportaciones para la cancelación de la deuda.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

- d) Sidetur paga una comisión por servicios de la deuda del Tramo “A”; el monto pagado durante el año finalizado el 30 de septiembre de 2010 fue de US\$234.766, equivalentes a Bs1,01 millones (US\$272.656, equivalentes a Bs 0,74 millones en valores constantes al 30 de septiembre de 2010).

El 3 de mayo de 2006 Sidetur Finance B.V. y el nuevo acreedor del préstamo modificado y actualizado firmaron un contrato de participación sobre la deuda antes descrita, con las mismas condiciones y términos del contrato de deuda. El contrato de participación establece que Sidetur Finance B.V. no podrá vender, asignar o transferir la participación a cualquier entidad o persona. Los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2010 y 2009 incluyen la compensación del saldo del préstamo modificado y actualizado adeudado por Sidetur con la referida participación adquirida por su filial.

Al 30 de septiembre de 2010 los vencimientos de estas obligaciones se detallan a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

<b>Años</b>	
2011	21.500
2012	21.500
2013	21.500
2014	21.500
2015 y siguientes	<u>284.875</u>
	370.875
Costos de emisión de bonos	<u>(3.507)</u>
	<u>367.368</u>

Durante el 2010 Sidetur pagó US\$5 millones de capital. Asimismo, durante el 2010 se han causado intereses por el endeudamiento en moneda extranjera que suman US\$9,02 millones (US\$9,5 millones en el 2009), de los cuales se pagaron US\$4,6 millones.

En relación con el cambio de acreedor de la deuda a largo plazo reestructurada del 2002 y la emisión del contrato de préstamo modificado y actualizado por parte de Sidetur, en marzo de 2006 Sidetur recibió la aprobación formal por parte de CADIVI de la solicitud del cambio de acreedor y la emisión del contrato de préstamo modificado y actualizado, presentada por Sidetur en febrero de 2006, en cuanto a la propuesta de cambio de acreedor y al registro original de la deuda ante dicho organismo, Nota 17.

## **11. Préstamos Bancarios a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre los préstamos bancarios a corto plazo comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Pagarés bancarios en bolívares	20.000	58.933
Pagarés bancarios y cartas de crédito en moneda extranjera	<u>-</u>	<u>15.547</u>
	<u>20.000</u>	<u>74.480</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

El saldo de los préstamos bancarios e intereses por pagar al 30 de septiembre de 2010 está conformado por los siguientes préstamos:

Tipo	Vencimiento	Tasa de interés al cierre %	Monto en miles de bolívares	Intereses pendientes de pago en miles de bolívares
Pagarés bancarios en bolívares	Noviembre de 2010	15,5	<u>20.000</u>	<u>353</u>

El movimiento de los préstamos bancarios al 30 de septiembre comprende lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)*

<b>Saldo al 30 de septiembre de 2008</b>	128.778
Nuevo endeudamiento	254.666
Amortizaciones	(280.693)
Efecto de la inflación	(28.872)
Diferencia en cambio	<u>601</u>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2009</b>	74.480
Nuevo endeudamiento	75.000
Amortizaciones	(115.882)
Efecto de la inflación	(14.867)
Diferencia en cambio	<u>1.269</u>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2010</b>	<u>20.000</u>

Durante el 2010 y 2009, Sidetur ha obtenido financiamientos de la banca privada comercial en Venezuela a través de pagarés bancarios y emisiones de títulos de deuda, los cuales fueron pagados durante el año 2010 en su mayoría.

## 12. Otros Pasivos y Acumulaciones

Los otros pasivos y acumulaciones al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)*

	2010	2009
<b>Corto plazo</b>		
Anticipos recibidos de clientes	49.499	23.110
Gastos acumulados por pagar	19.339	17.953
Contribuciones laborales	12.986	12.360
Intereses por pagar (Notas 10 y 11)	7.760	6.949
Dividendos por pagar (Nota 16)	8.982	12.313
Provisiones para impuestos por pagar (Nota 13)	3.706	4.485
Bonificaciones a clientes	771	2.802
Otras cuentas por pagar	<u>2.495</u>	<u>391</u>
	<u>105.538</u>	<u>80.363</u>
<b>Largo plazo</b>		
Pagarés por pagar	21.750	59.159
Otras (Nota 22)	<u>66.207</u>	<u>55.262</u>
	<u>87.957</u>	<u>114.421</u>

## **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

### **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

#### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

El 16 de diciembre de 2005 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.287 la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP), la cual derogó la anterior Ley del 30 de septiembre de 1993. La mencionada Ley establece que todas las personas jurídicas, públicas y privadas, que ocupen cincuenta trabajadores o más, destinarán el 1% del enriquecimiento gravable anual a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes.

En diciembre de 2009 el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia emitió las Providencias N° 007-2009 y 008-2009 contentivas de las Normas y Procedimientos para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los Artículos N° 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

La Providencia N° 007-2009 establece las normas y procedimientos para la inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización de los aportes previstos en los Artículos N° 96 y 97 de la LOCTICSEP y la Providencia N° 008-2009 establece las normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los Artículos N° 96 y 97 de la LOCTICSEP, correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008.

Durante el año 2010 la Compañía ha realizado inversiones por Bs 0,54 millones y registró una obligación de Bs 1,45 millones.

El 1 de enero de 2006 entró en vigencia la obligación de realizar el aporte establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI); esta Ley establece que las grandes empresas del país destinarán anualmente una cantidad que va desde el 0,5% al 1% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en cualquiera de las actividades que según esa Ley constituyen actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con la referida Ley son grandes empresas aquéllas que tengan ingresos brutos anuales superiores a 100.000 unidades tributarias. El reglamento de esta Ley establece los mecanismos, modalidades y formas en que las grandes empresas realizarán los aportes a que están obligados, así como los lapsos y trámites que se deberán realizar ante el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, para la determinación de las actividades que serán consideradas a los efectos de los aportes. Dicho aporte es determinado con base en los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Durante los años finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, la Compañía realizó inversiones en actividades de ciencia, tecnología e innovación por Bs 8,9 millones y Bs 14,6 millones (Bs 11,7 millones en valores nominales), respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía mantiene un pagaré por Bs 21,75 millones, que vence en septiembre de 2012 (en el año 2009 Bs 59,16 millones que vencen en septiembre de 2011 y 2012 (Bs 47,4 millones en valores nominales)). Estos pagarés generan intereses a una tasa fija del 13,04%, Nota 9.

Al 30 de septiembre de 2010 y 2009, los anticipos recibidos de clientes incluyen US\$9,3 millones y US\$4,4 millones para garantizar compras futuras de inventarios y palanquillas.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

**13. Impuestos**

El gasto estimado de impuesto de los años finalizados el 30 de septiembre comprende lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Impuesto sobre la renta del año	(51.521)	(92.053)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(37.604)</u>	<u>17.063</u>
Total gasto de impuesto del año	<u>(89.125)</u>	<u>(74.990)</u>

**Impuesto sobre la renta**

La gerencia de la Compañía determinó el enriquecimiento neto gravable con base en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) en Venezuela y la opinión de sus asesores externos, y considera que los criterios asumidos están ajustados a Derecho y no originan efectos de impuestos y sanciones.

La Compañía no consolida sus resultados para propósitos fiscales y, en consecuencia, presenta declaraciones fiscales individualmente (en moneda local). Las principales diferencias entre el monto de impuesto sobre la renta calculado con base en las alícuotas impositivas del 34% y las alícuotas impositivas efectivas para los años presentados se resumen a continuación:

	<b>Años finalizados el</b>	
	<b>30 de septiembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
Tasa legal de impuesto sobre la renta	(34,00)	(34,00)
<b>Disminución de la tasa legal como resultado de</b>		
Ajuste por inflación para fines fiscales	7,52	(16,68)
(Pérdida) ganancia en permuta de títulos valores	(5,60)	35,01
Ganancia en cambio no realizada	4,65	-
Provisión de impuesto diferido sobre pérdidas trasladables	(9,39)	(0,21)
Rebajas por nuevas inversiones del año	-	0,59
Resultados de filiales exentas de impuestos	(8,22)	2,80
Otros, neto	<u>(13,24)</u>	<u>(10,49)</u>
Tasa efectiva de impuesto sobre la renta	<u>(58,28)</u>	<u>(22,98)</u>

La LISLR establece la obligación de reajustar anualmente por inflación algunos activos y pasivos, así como el patrimonio neto de las compañías. Dicho ajuste representará un incremento o una disminución de la renta gravable sujeta al pago de impuesto. El efecto del reajuste por inflación para fines fiscales difiere del determinado a efectos contables y se determina indexando la totalidad de los activos y pasivos no monetarios, así como el patrimonio fiscal inicial, por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado para el ejercicio respectivo o desde el momento de haberse adquirido los activos no monetarios, asumido los pasivos no monetarios, o haberse incrementado o disminuido el patrimonio fiscal inicial ajustable por inflación. Adicionalmente, la Ley establece que los nuevos valores resultantes de la revalorización se depreciarán sobre la vida útil restante de los activos fijos.

La LISLR establece que las pérdidas fiscales y las rebajas por nuevas inversiones no compensadas ni aprovechadas podrán ser utilizadas hasta por los tres años siguientes para reducir los impuestos sobre la renta por pagar que se causen. Al 30 de septiembre de 2010 algunas filiales de Sivensa poseen pérdidas fiscales trasladables por Bs 42 millones, las cuales pueden ser trasladables hasta el 2011.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

Asimismo, al 30 de septiembre de 2010 la filial Sidetur tiene anticipos de impuesto sobre la renta de Bs 38,9 millones, que se presentan netos del impuesto sobre la renta por pagar.

Los componentes del impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo) son los siguientes:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>30 de septiembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Diferencia en la base de costo fiscal del inventario	48.224	45.692
Reservas y otras provisiones no deducibles hasta su pago y otros	<u>15.682</u>	<u>6.296</u>
	<u>63.906</u>	<u>51.988</u>
<b>Incluido en</b>		
Impuesto diferido activo (porción a largo plazo)	<u>63.906</u>	<u>51.988</u>
Diferencia en la base de costo fiscal del activo fijo	(203.545)	(219.438)
Diferencia en la base de costo fiscal de las inversiones	(265.353)	(107.657)
Diferencia en la base de costo fiscal de las cuentas por cobrar y otras	<u>(10.002)</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	<u>(478.900)</u>	<u>(327.095)</u>
<b>Incluido en</b>		
Impuesto diferido pasivo (porción a largo plazo)	<u>(478.900)</u>	<u>(327.095)</u>

Al 30 de septiembre de 2010 el impuesto sobre la renta diferido pasivo originado por la diferencia en la base de costo fiscal del activo fijo y los valores contables de Bs 203,5 millones incluye Bs 194 millones, correspondiente al efecto de la diferencia entre el valor de los activos fijos determinado aplicando el método del NGP y el método Mixto contra la cuenta de patrimonio RETANM, Nota 2-g.

Al 30 de septiembre de 2010 el impuesto sobre la renta diferido pasivo originado por la diferencia en la base de costo fiscal de las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” y los valores contables de Bs 265,3 millones, incluye Bs 168,7 millones y Bs 54,0 millones contra las cuentas de patrimonio “Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial” y “Efecto neto de combinación (fusión) de filiales”, respectivamente.

Los movimientos en las cuentas de impuesto sobre la renta diferido activo (pasivo) se resumen a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>Inventarios</b>	<b>Activo fijo</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Reservas y otras provisiones</b>	<b>Total diferido</b>
<b>Impuesto diferido activo</b>					
<b>Al 30 de septiembre de 2008</b>	47.064	-	-	16.620	63.684
Efecto de la inflación	(11.576)	-	-	(2.702)	(14.278)
Cargos contra el RETANM	-	-	-	(4.461)	(4.461)
Créditos (cargos) contra resultados	<u>10.204</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(3.161)</u>	<u>7.043</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2009</b>	45.692	-	-	6.296	51.988
Efecto de la inflación	(9.120)	-	-	(1.258)	(10.378)
Créditos contra resultados	<u>11.652</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.644</u>	<u>22.296</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2010</b>	<u>48.224</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15.682</u>	<u>63.906</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)

	Inventarios	Activo fijo	Inversiones	Provisiones	Cuentas por cobrar	Total diferido
<b>Impuesto diferido pasivo</b>						
<b>Al 30 de septiembre de 2008</b>	-	456.999	21.311	-	-	478.310
Efecto de la inflación	-	(102.462)	(4.778)	-	-	(107.240)
Cargos (créditos) contra resultados de operación continua	-	(3.823)	(6.197)	-	-	(10.020)
Créditos contra el RETANM	-	102.112	-	-	-	102.112
Cargos (créditos) contra resultados de operación discontinua	-	-	15.501	-	-	15.501
Reclasificación de diferido	-	(233.388)	(23.210)	-	-	(256.598)
Cargos contra otras cuentas de patrimonio	-	-	<u>105.030</u>	-	-	<u>105.030</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2009</b>	-	219.438	107.657	-	-	327.095
Efecto de la inflación	-	(43.803)	(21.490)	-	-	(65.293)
Cargos (créditos) contra resultados de operación continua	-	(11.557)	61.455	-	10.002	59.900
Créditos contra el RETANM	-	39.467	-	-	-	39.467
Cargos contra otras cuentas de patrimonio	-	-	<u>117.731</u>	-	-	<u>117.731</u>
<b>Al 30 de septiembre de 2010</b>	-	<u>203.545</u>	<u>265.353</u>	-	<u>10.002</u>	<u>478.900</u>

**Impuesto al valor agregado**

En mayo de 1999 el Ejecutivo Nacional, mediante un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al valor agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose un impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La tasa impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana. La alícuota de este impuesto es del 12% (9% desde julio de 2007 y hasta marzo de 2009). Este impuesto establece una alícuota impositiva especial para los exportadores del 0%, otorgando el derecho a estos últimos, en función de la relación porcentual de las ventas de exportación sobre el total de sus ventas, de recuperar los créditos fiscales generados por la compra o importación de bienes y servicios.

Por otra parte, en el 2002 el Ejecutivo Nacional estableció, mediante providencias administrativas, la designación de agentes de retención a los entes públicos y contribuyentes clasificados como especiales por la Administración Tributaria a partir del 1 de enero de 2003. La retención que debe ser efectuada por dichos contribuyentes es del 75% del IVA que les haya sido facturado.

Las retenciones de IVA corresponden a las retenciones efectuadas por los clientes de la filial Sidetur. Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía mantiene excedentes de retenciones de IVA por la cantidad de Bs 41,4 millones (Bs 38,2 millones en el 2009 (Bs 30,6 millones en valores nominales)). La Ley del IVA establece que los excedentes de retenciones podrán ser solicitados a la Administración Tributaria y podrán ser cedidos o compensados contra cualquier tributo nacional o contra el mismo impuesto. Al 30 de septiembre de 2010 la Compañía ha realizado solicitudes de reintegro por este concepto por Bs 41,4 millones (Bs 19,3 millones en el 2009 (Bs 15,5 millones en valores nominales)).

La filial Sidetur interpuso Recurso Contencioso Tributario contra las Resoluciones Administrativas N° 1080023004, 1080023006 y 1080023014, de fecha 15 de abril de 2010, emanada de la Gerencia Regional de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), mediante las cuales se niegan solicitudes de recuperación del IVA soportadas y no descontadas por Sidetur, registradas en el sistema del SENIAT en fecha 1 de diciembre de 2009, que totalizan la cantidad de Bs 22.558.347 y que tienen origen en la solicitud de recuperación de retenciones de IVA N° 0000898 presentada por Sidetur en fecha 22 de

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

enero de 2009. En opinión de la gerencia de Sidetur y de sus asesores legales externos, el monto solicitado y negado sería recuperable en su totalidad por parte de la Compañía, razón por la cual la gerencia de la Compañía no consideró necesario crear provisión alguna por este concepto.

**Precios de transferencia**

La LISLR vigente establece la normativa aplicable en materia de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que realicen operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando las metodologías establecidas en la referida Ley. Para el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2009, se realizó el estudio de precios de transferencia a los fines de producir la documentación necesaria que permita respaldar el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración informativa de precios de transferencia, en la cual no se determinó un efecto significativo sobre la renta gravable en relación con el cálculo de los precios de transferencia. El estudio del 2010 se preparará durante el año fiscal 2011; sin embargo, la gerencia estima que no habrá efecto sobre la renta fiscal del 2009, ya que no existen cambios importantes en las operaciones de las compañías con las empresas relacionadas domiciliadas en el exterior.

**14. Otros (Gastos) Ingresos Operativos, Netos**

Los otros (gastos) ingresos operativos, netos de los años finalizados el 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
(Pérdida) ganancia en venta de títulos valores, neta	(15.967)	289.587
Pérdida en venta y desincorporación de activos fijos	(1.570)	(16.824)
Otros egresos, neto	(21.822)	(14.554)
Ganancia en venta de Certificados Especiales de Reintegro Tributario	-	424
Ingreso por actividades de comercialización IBH	20.509	44.097
Ingreso por venta de chatarra y repuestos, netos	<u>1.477</u>	<u>519</u>
	<u>(17.373)</u>	<u>303.249</u>

**15. Intereses y Otros Gastos de Financiamiento, Netos**

Los intereses y otros gastos de financiamiento, netos de los años finalizados el 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Intereses sobre préstamos (Notas 10 y 11)	(56.536)	(70.786)
Amortización de gastos y comisiones asociadas a la contratación de la deuda (Nota 10)	-	(785)
Descuentos por pronto pago	1.104	1.048
Otros gastos financieros y comisiones	<u>(7.427)</u>	<u>(12.154)</u>
	(62.859)	(82.677)
Ingresos por intereses por cuentas por cobrar a empresas en proceso de “nacionalización” (Nota 21)	32.100	-
Ingreso por intereses por depósitos y colocaciones bancarias (Nota 5)	<u>18.826</u>	<u>8.735</u>
	<u>(11.933)</u>	<u>(73.942)</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**16. Patrimonio**

**a) Capital social**

Al 30 de septiembre de 2010 el capital social de Sivensa es de Bs 105.048.752 representado por 52.524.376 acciones, con valor nominal de Bs 2 cada una (Bs 105.889.970 representado por 52.944.985 acciones, con valor nominal de Bs 2 cada una al 30 de septiembre de 2009). Al 30 de septiembre de 2009 existían 52.521.441 acciones en circulación y 423.544 acciones en tesorería, un 0,8% del capital social al 30 de septiembre de 2009, como resultado principalmente del programa de recompra aprobado en la Asamblea de Accionistas del 28 de julio de 2008. Al 30 de septiembre de 2010 el patrimonio consolidado de la Compañía es de Bs 3.209.435.000 (Bs 3.496.653.000 en el 2009).

En reunión extraordinaria de Junta Directiva del 13 de julio de 2010 se resolvió, en ejecución de la delegación que le fuera conferida por la Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 2008, redimir y anular las cuatrocientas veinte mil seiscientos nueve (420.609) acciones de tesorería adquiridas durante la primera fase del Programa de Recompra de Acciones; en consecuencia, el capital social se redujo en Bs 841.218 en valores nominales. El resto de las acciones en tesorería fueron vendidas en julio de 2010 y el resultado obtenido se registró en la cuenta “Monto en exceso del valor par de las acciones”.

De acuerdo con los estatutos vigentes de Sivensa, cada acción confiere a su titular el derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas en todos aquellos asuntos inherentes a su condición de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio Venezolano, en la anterior Ley de Mercado de Capitales y en cualquier otra disposición legal o reglamentaria que le sea aplicable.

**b) Programa de Recompra de Acciones**

En la segunda Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2008, se aprobó un programa de recompra de acciones con las siguientes características:

- Monto máximo de acciones a adquirir: hasta un 15% de las acciones que representan el capital social de la Compañía.
- Precio máximo por acción: hasta Bs 80.
- Duración de la primera fase del programa de recompra: seis meses a partir de la fecha de aprobación.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 2008, se aprobó la realización de la Segunda Fase del Programa de Recompra de Acciones de la Compañía. En esta Segunda Fase se aprobó adquirir hasta un 15% de las acciones comunes representativas de su capital suscrito y pagado incluyendo el porcentaje de acciones de tesorería. El precio por acción se adecuará a las condiciones de mercado y nunca excederá de Bs 80 por acción. La fecha para llevar a cabo la segunda fase del programa de recompra tuvo vigencia desde el 29 de enero de 2009 y hasta el 4 de junio de 2009.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2009, se aprobó la Tercera Fase del Programa de Recompra de Acciones de la Compañía. En esta Tercera Fase se acordó adquirir hasta un 15% de las acciones comunes representativas de su capital suscrito y pagado incluyendo el porcentaje de acciones en tesorería. El precio por acción se adecuará a las condiciones de mercado y nunca excederá de Bs 50 por acción. El período para llevar a cabo la tercera fase del programa de recompra se extenderá hasta el 28 de febrero de 2010.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Durante el Programa de Recompra de Acciones, Sivensa adquirió 420.609 acciones (un 0,8% del capital social de la Compañía) a un precio promedio de Bs 37,57 por acción para un total de Bs 15,8 millones en valores constantes desde la fecha en que se inició el proceso hasta el 30 de septiembre de 2010 (Bs 9,6 millones en valores nominales) empleados en el programa de recompra.

Las acciones adquiridas fueron contabilizadas como “Acciones en Tesorería” y no forman parte del capital social en circulación; las mismas no tienen derecho a voto en las Asambleas de Accionistas ni reciben dividendos cuando éstos son decretados.

#### **c) Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial**

Durante el 2005 y 2008, IBH de Venezuela adquirió de los anteriores accionistas su participación sobre Venprecar. Esta transacción fue registrada contablemente como una transacción entre accionistas (Nota 2-d), originándose un incremento, neto de interés minoritario e impuesto diferido, que al 30 de septiembre de 2010 asciende a Bs 1.559 millones (Bs 1.608 millones en el 2009), en la cuenta patrimonial Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial.

#### **d) Efecto neto de combinación (fusión) de filiales**

Durante el 2005 se realizó la fusión por absorción de los activos y pasivos de Orinoco Iron, C.A. y Venprecar, quedando como empresa subsistente Venprecar. Debido a que estas transacciones de intercambio en las participaciones accionarias de las filiales constituyen una combinación de entidades bajo control común, fueron contabilizadas considerando los valores según libros a la fecha de la transacción, y la diferencia entre los valores patrimoniales intercambiados se presenta en la cuenta de patrimonio “Efecto neto en la combinación (fusión) de filiales”.

#### **e) Dividendos**

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2009, se aprobó distribuir un dividendo en efectivo por Bs 248.258.347 (Bs 204.833.620 en valores nominales a razón de Bs 3,90 por acción en circulación) con cargo a las utilidades retenidas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2009. El pago estuvo disponible a partir del 11 de diciembre de 2009.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 2008, se aprobó distribuir un dividendo en efectivo por Bs 304.151.437 (Bs 202.207.547 en valores nominales a razón de Bs 3,85 por acción) con cargo a las utilidades retenidas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2008. El mismo fue pagado el 19 de diciembre de 2008. Según la reciente Ley de Mercado de Valores, los administradores y administradoras de las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deberán procurar que las mismas puedan repartir dividendos a los accionistas y no podrán acordar ningún pago a la Junta Administradora como participación en las utilidades netas obtenidas en cada ejercicio económico que exceda del diez por ciento (10%) de las mismas, el cual solo procederá de haberse acordado también un pago de dividendo en efectivo a los accionistas no menor del veinticinco por ciento (25%) para ese ejercicio económico, después de apartado el impuesto sobre la renta y deducidas las reservas legales. Según las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores (actualmente la Superintendencia Nacional de Valores), vigentes a la presente fecha, la base para la distribución de dividendos y participaciones estatutarias no incluye la participación patrimonial en los resultados de filiales. Conforme a lo antes indicado, para el año finalizado el 30 de septiembre de 2010, Sivensa (entidad matriz sin consolidar) ha determinado que tiene Bs 295 millones de utilidades disponibles a los fines de decreto de dividendos.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**f) Reserva legal**

La reserva legal es un requerimiento según el cual las compañías venezolanas deben apartar el 5% de sus ganancias netas hasta que la reserva legal sea equivalente al menos a un 10% del capital social, con base en los estados financieros primarios de la Compañía.

**17. Moneda Extranjera**

La Compañía al 30 de septiembre tiene los siguientes saldos en moneda extranjera (principalmente en dólares estadounidenses), valorados al tipo de cambio indicado en la Nota 2-s:

<i>(En millones de dólares estadounidenses)</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activo</b>		
Efectivo y sus equivalentes	42	34
Inversiones negociables	-	6
Cuentas por cobrar		
Comerciales y otras	11	4
Empresas en proceso de “nacionalización”	54	47
Anticipos a proveedores	<u>13</u>	<u>31</u>
Total activo	<u>120</u>	<u>122</u>
<b>Pasivo</b>		
Bonos por pagar y porción circulante de bonos por pagar	(86)	(95)
Cuentas por pagar		
Proveedores y otros pasivos	<u>(24)</u>	<u>(39)</u>
Total pasivo	<u>(110)</u>	<u>(134)</u>

El 21 de enero de 2003 se suspendió el libre comercio de divisas en Venezuela y el 5 de febrero de 2003 el BCV y el entonces Ministerio de Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual estableció el régimen para la administración de divisas aplicado en el país como consecuencia de la política cambiaria acordada entre el Ejecutivo Nacional y el BCV. Asimismo, mediante Decreto Presidencial de esa misma fecha, se creó CADIVI, la cual tiene como atribuciones la coordinación, administración, control y establecimiento de los requisitos, procedimientos y restricciones para la ejecución del Convenio Cambiario N° 1.

El Convenio Cambiario N° 1, entre otros aspectos, establece la obligación de vender al BCV todas las divisas que ingresen al país. El BCV centraliza la compra y venta de divisas en el país.

Posteriormente, CADIVI ha emitido providencias sobre diferentes aspectos y requisitos en relación con la administración del régimen cambiario, tales como los relacionados con registros de usuarios, requisitos para los importadores y exportadores, y requisitos para el registro de la deuda externa del sector privado al 22 de enero de 2003.

El 2 de marzo de 2005 el Ejecutivo Nacional y el BCV acordaron fijar a partir de esa fecha la tasa de cambio oficial en Bs 2,14/US\$1 para la compra y en Bs 2,15/US\$1 para la venta.

**Convenio Cambiario N° 14**

El 8 de enero de 2010 el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 14, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.342, el cual entró en vigencia el 11 de enero de 2010.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

El Convenio Cambiario N° 14 establece un tipo de cambio dual de Bs 2,60/US\$1 para algunos conceptos y de Bs 4,30/US\$1 para otros. Dicho Convenio Cambiario señala que la adquisición de divisas por los siguientes conceptos se efectuará al tipo de cambio de Bs 2,60/US\$1:

- a) Importaciones para los sectores de alimentos, salud, educación, maquinarias y equipos, y ciencia y tecnología, de acuerdo con la política comercial establecida por el Ejecutivo Nacional.
- b) Operaciones de remesas a familiares residenciados en el extranjero.
- c) Pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior.
- d) Pagos por gastos para recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia, a juicio de CADIVI.
- e) Pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior.
- f) Adquisición de divisas por parte de las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como por parte de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

El Convenio Cambiario N° 14 establece que el tipo de cambio aplicable a las operaciones de compra de divisas distintas a las indicadas anteriormente, será de Bs 4,30/US\$1.

Las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación hubiese sido solicitada al BCV antes de la entrada en vigencia de este Convenio Cambiario, se liquidarán al tipo de cambio de Bs 2,15/US\$1. A la fecha de promulgación de este Convenio Cambiario, la Compañía mantenía activos y pasivos, cuya liquidación había sido solicitada al BCV por US\$174.520 y €36.420.

Con base en las posiciones en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 y los nuevos tipos de cambio establecidos en el Convenio Cambiario N° 14 de Bs 4,30/US\$1 y de Bs 2,60/US\$1, para aquellas partidas que la gerencia estima serán pagadas a estos nuevos tipos de cambio, el efecto financiero resultante de la promulgación de este Convenio Cambiario fue un aumento en los activos monetarios denominados en moneda extranjera (diferente a Bs) de Bs 265,06 millones, y un aumento de los pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (diferente a Bs) de Bs 246,27 millones, resultando en una ganancia cambiaria neta de Bs 18,79 millones en valores nominales (Bs 23,4 millones en valores constantes al 30 de septiembre de 2010).

#### **Reforma de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios**

El 17 de mayo de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial una Reforma de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se define legalmente divisas como la expresión de dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.

Igualmente, dicha Reforma establece la competencia exclusiva del BCV en la venta y compra de divisas por cualquier monto, bien sea en moneda o por la adquisición de títulos valores, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

# **Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**

## **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

### **30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Dicha Reforma establece sanciones al incumplimiento de la Ley con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. Adicionalmente, indica que quien en una o varias operaciones en un mismo año calendario, sin intervención del BCV, compre, venda o de cualquier modo ofrezca, enajene, transfiera o reciba divisas entre un monto de US\$10.000 hasta US\$20.000 o su equivalente en otra divisa será sancionado con multa del doble del monto de la operación o su equivalente en bolívares. Si el monto de las operaciones del año fuese superior a los US\$20.000 o su equivalente en otra divisa, la pena será de prisión de dos a seis años y multa equivalente en bolívares al doble del monto de la operación.

#### **Promulgación del Convenio Cambiario N° 18**

El 1 de junio de 2010 fue publicado el Convenio Cambiario N° 18, el cual establece principalmente lo siguiente: 1) el BCV determinará cuáles títulos valores denominados en moneda extranjera pueden ser comprados o vendidos en bolívares a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), 2) serán publicados diariamente los precios de compra y venta de los títulos, 3) el monto mínimo para participar es US\$1.000 (personas naturales y jurídicas), únicamente a través de bancos comerciales, universales y entidades de ahorro y préstamo, y 4) los operadores cambiarios fronterizos autorizados sólo podrán realizar compra o venta de pesos colombianos o reales brasileiros.

Posteriormente, el 10 de junio de 2010 el BCV publicó los lineamientos para realizar operaciones de compra de títulos valores denominados en moneda extranjera en el SITME, los cuales entre otros aspectos indican lo siguiente:

- 1) La presentación de declaración jurada, indicando el cumplimiento de todos los requisitos y que los fondos serán utilizados única y exclusivamente para los fines indicados.
- 2) Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos a través del SITME hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - a) Importadores de bienes y servicios que no estén incluidos en las listas 1 y 2 de CADIVI.
  - b) Importadores de bienes y servicios que estén incluidos en las listas 1 y 2 de CADIVI y no hayan adquirido divisas durante los últimos 90 días a través de Autorizaciones de Liquidación de Divisas emitidas por CADIVI.
  - c) Importadores de bienes e insumos de capital.
- 3) Las personas naturales podrán adquirir títulos a través del SITME hasta un máximo de US\$1.000 al mes y US\$6.000 al año para remesas familiares; US\$5.000 anuales para viajes, estudios y prestación de servicios, y hasta US\$10.000 para casos especiales (salud, educación, cultura y deporte).

Sivensa y Sidetur cumplieron los procesos requeridos para la inscripción y registro de su deuda externa privada de US\$250 millones ante CADIVI a los fines de poder obtener las divisas para el pago de dicha deuda, a la tasa de cambio oficial establecida en el Convenio Cambiario N° 2. Según comunicación emitida por CADIVI, el 14 de octubre de 2003 se aprobó la solicitud de registro de dicha deuda. En marzo de 2006 Sidetur recibió la aprobación formal por parte de CADIVI a su solicitud de

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

cambio de acreedor y la emisión del contrato de préstamo modificado y actualizado, presentada por Sidetur ante dicho organismo en febrero de 2006, Nota 10.

**18. Cuentas y Transacciones con Compañías Relacionadas**

La Compañía mantiene negocios con algunos de sus socios minoritarios y compañías relacionadas bajo varios acuerdos contractuales.

Los saldos con compañías relacionadas al 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Fundación Sivensa	568	-
CVG Ferrominera Orinoco, C.A.	692	437
Fundametal	241	291
Otras cuentas por cobrar	<u>440</u>	<u>229</u>
	<u>1.941</u>	<u>957</u>
<b>Cuentas por pagar</b>		
Smith International	3.440	2.149
Rutedis Finance	-	4.478
CVG Ferrominera Orinoco, C.A.	-	3.272
Otros	<u>21</u>	<u>840</u>
	<u>3.461</u>	<u>10.739</u>

Durante el año finalizado el 30 de septiembre de 2010, las remuneraciones pagadas a ejecutivos y directores ascienden a Bs 4,13 millones en valores nominales (Bs 6 millones en el 2009 en valores nominales), las cuales serán notificadas a la CNV para cumplir con sus requerimientos en el formulario CNV-FG-010.

Sidetur provee de servicios de electricidad y agua a Venprecar bajo contratos establecidos con los proveedores de los mencionados servicios. Los contratos son por 10 años renovables automáticamente por igual período de tiempo. Venprecar reembolsa a Sidetur el costo de estos servicios. Adicionalmente, Sidetur y Venprecar comparten ciertos gastos comunes.

En mayo de 1997 la entonces Orinoco Iron, C.A. suscribió un contrato con Brifer International, Ltd. (Brifer), mediante el cual la Compañía cancelaba una regalía de US\$3 millones por año, pagaderos trimestralmente a partir de diciembre de 2001 por la utilización de tecnología empleada en la planta de Orinoco Iron. Durante el año finalizado en octubre de 2003, Orinoco Iron, C.A. firmó una enmienda sobre el mencionado acuerdo con Brifer donde se establecía el diferimiento de la obligación para Orinoco Iron, C.A. de pagar a Brifer por el uso de tecnología.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**19. Principales Filiales**

Las filiales con operaciones más significativas al 30 de septiembre de 2010 son las siguientes:

Nombre	Porcentaje de posesión	País	Segmento
Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” y sus filiales	100,00	Venezuela	Siderúrgico
International Briquettes Holding (IBH)	68,54	Islas Caimán	Briquetas

**20. Discontinuación de Operaciones**

Hasta el 14 de julio de 2009, la Compañía mantuvo control del 68,54% de la acciones de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, las cuales están en proceso de “nacionalización” en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país, Nota 1.

Los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo generados por las empresas en proceso de “nacionalización” Venprecar y Orinoco Iron hasta el 30 de junio de 2009, fecha de su clasificación como inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”, han sido presentados en los estados financieros consolidados como una operación discontinua, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuas”, Nota 2-x.

La composición de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización” disponible para la venta al 30 de septiembre de 2010 y 2009 se detalla a continuación:

*(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)*

	2010	2009
<b>Detalle del activo neto de las empresas en proceso de nacionalización</b>		
Activo circulante		
Efectivo y sus equivalentes	21.093	21.070
Cuentas por cobrar	246.465	250.996
Inventarios	46.604	45.568
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	<u>16.181</u>	<u>16.175</u>
Total activo circulante	330.343	333.809
Propiedades, planta y equipos	3.306.609	3.270.245
Otros activos no circulantes	<u>32.692</u>	<u>32.693</u>
Total activo	<u>3.669.644</u>	<u>3.636.747</u>
Préstamos y cuentas por pagar (Nota 21)	(513.571)	(465.974)
Impuesto diferido	<u>(129.569)</u>	<u>(129.569)</u>
Total pasivo	<u>(643.140)</u>	<u>(595.543)</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	<u>3.026.504</u>	<u>3.041.204</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

El movimiento de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización” es el siguiente:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

<b>Saldo al 30 de septiembre de 2009</b>	3.041.204
Cobranzas y préstamos	(24.046)
Reclasificaciones	(26.159)
Operaciones RDI	<u>35.505</u>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2010</b>	<u><u>3.026.504</u></u>

El resumen de las cuentas del estado consolidado de resultados de la operación discontinua para el período de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2009 se presenta a continuación:

*(En miles de bolívares constantes  
al 30 de septiembre de 2010)*

<b>Operaciones discontinuas</b>	
Ventas netas	739.600
Costo de ventas	<u>(871.603)</u>
Pérdida bruta	(132.003)
Gastos generales y de administración	(143.570)
Otros gastos operativos, netos	<u>(22.813)</u>
Pérdida antes de beneficio integral de financiamiento	<u>(298.386)</u>
<b>Beneficio integral de financiamiento</b>	
Intereses y otros gastos de financiamiento, neto	(14.081)
Pérdida en cambio, neta	(430)
Beneficio por posición monetaria	<u>198.896</u>
	<u>184.385</u>
Pérdida antes de impuestos y participación de intereses minoritarios en filiales	<u>(114.001)</u>
<b>Impuestos</b>	
Impuesto sobre la renta diferido	<u>87.868</u>
	<u>87.868</u>
Pérdida antes de participación de intereses minoritarios en filiales	(26.133)
Participación de intereses minoritarios en filiales	<u>12.025</u>
Pérdida neta del año de operación discontinua	<u>(14.108)</u>

**Impuesto al valor agregado**

Al 30 de junio de 2009 las empresas en proceso de “nacionalización” Venprecar y Orinoco Iron tenían un saldo neto de Bs 110,6 millones en valores nominales por concepto de créditos fiscales por IVA, los cuales no devengan intereses. Dicho saldo incluye Bs 12,9 millones en valores nominales relacionados con solicitudes de reintegro fiscal aprobadas según providencia emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) durante el 2008 y 2009, correspondientes a los períodos impositivos de marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2008 y enero de 2009. Adicionalmente, dicho saldo incluye Bs 79,7 millones en valores nominales, los cuales no habían sido aprobados y Bs 5,2 millones en valores nominales, correspondientes al período impositivo de junio de 2009, relacionados con solicitudes de reintegro fiscal, las cuales no habían sido solicitadas.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Al 30 de junio de 2009 la empresa en proceso de “nacionalización” Orinoco Iron tenía registrado Bs 11,9 millones en valores nominales, correspondiente a créditos fiscales ya solicitados, los cuales fueron rechazados y estaban siendo solicitados mediante Recursos Contenciosos Tributarios interpuestos en mayo y julio de 2007, los cuales en caso de ser rechazados deberán ser llevados al costo de ventas. Sin embargo, en opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales al 30 de junio de 2009, existen razonables probabilidades de que sea obtenida una decisión favorable para Orinoco Iron. En opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales al 30 de junio de 2009, dichos créditos fiscales son recuperables en su totalidad, razón por la cual no fue considerado necesario registrar una provisión para posibles pérdidas al 30 de junio de 2009. Asimismo, dichas empresas tenían registradas retenciones de IVA realizadas por clientes nacionales por Bs 0,9 millones en valores nominales.

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y de Orinoco Iron registraron provisiones por Bs 28,1 millones en valores nominales, para presentar los créditos fiscales de IVA a su valor estimado de realización. Al 30 de junio de 2009 el saldo neto de los créditos fiscales de las empresas en proceso de “nacionalización” era de Bs 82,5 millones en valores nominales y se presentó formando parte del monto de Inversión en empresas en proceso de “nacionalización”, Nota 9.

**Litigios y otros reclamos**

A principios de junio de 2009, una compañía de transporte marítimo notificó a la empresa en proceso de “nacionalización” Orinoco Iron; que había iniciado un arbitraje en Nueva York, Estados Unidos de América, bajo las Reglas de la Sociedad de Arbitros Marítimos Inc., con sede en dicha ciudad, por incumplimiento del contrato de fletamento por tiempo (“Contract of affreightment”) de fecha 25 de noviembre de 2007 y del contrato de fletamento por viaje (“Charter party”) de fecha 19 de septiembre de 2008. Los reclamos ascienden a US\$10.773.000 y US\$336.434, respectivamente. Adicionalmente, la compañía de transporte, a fin de garantizar las resultas del arbitraje, solicitó un embargo preventivo por US\$11.109.434 (bajo un procedimiento especial aplicable a casos marítimos) ante una Corte Federal de los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York, el cual fue acordado por dicho órgano jurisdiccional. Al 30 de septiembre de 2009, la compañía de transporte y Orinoco Iron habían designando sus respectivos árbitros; sin embargo, dichos árbitros no habían designado al presidente del panel arbitral, por lo que éste no había podido constituirse. En consecuencia, la parte demandante no había podido presentar sus alegatos ante el panel arbitral ni la parte demandada presentar sus defensas. Por otra parte, la compañía de transporte no había presentado documento probatorio alguno en relación con algún aspecto de sus reclamos. Hasta el 30 de septiembre de 2009, la compañía de transporte había embargado una cantidad inferior a US\$50.000 en fondos líquidos que habían sido transferidos por cuenta de Orinoco Iron, a través de los bancos (con sede en la ciudad de Nueva York) que se especifican en la referida orden de embargo. Dicha orden no había sido revocada aún, por lo que sería posible que la compañía de transporte pudiese embargar fondos de Orinoco Iron que fuesen transferidos a través de tales bancos. En opinión de los asesores legales externos de Orinoco Iron al 30 de junio de 2009, era imposible y prematuro emitir cualquier opinión o recomendación en relación con las fortalezas o debilidades de los alegatos y/o defensas de cualquiera de las partes; por ende, al 30 de septiembre de 2009, la gerencia de Orinoco Iron considera que no estaba en capacidad de determinar si existía una obligación que se pueda cuantificar y por la cual Orinoco Iron debía efectuar un pago en el futuro y, por lo tanto, que no se habían dado las condiciones para reconocer provisión alguna en los libros de Orinoco Iron.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

Durante el 2009 fue presentada una demanda en contra de Orinoco Iron por cumplimiento de contrato para la ejecución de paradas de planta de mantenimiento extraordinario que asciende a Bs 44,2 millones en valores nominales. Dicha controversia fue sometida en arbitraje por ante el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) y, al 30 de septiembre de 2009, ya habían sido designados los árbitros de las partes y recomendaron al presidente del panel. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales externos al 30 de junio de 2009, existían razonables probabilidades de que se obtuviera una decisión favorable para Orinoco Iron, razón por la cual no se registró provisión alguna en los libros de la empresa.

***Fiscales***

En fecha 10 de abril de 2008, el SENIAT notificó a la entonces filial Venprecar, como causahabiente por efecto de fusión con Orinoco Iron, C.A., dos actas de reparo por presuntas retenciones del IVA no efectuadas y/o enteradas fuera de plazo, correspondientes a los períodos de imposición comprendidos entre enero de 2003 y diciembre de 2004, por Bs 6,7 millones en valores nominales, de los cuales aproximadamente Bs 5,4 millones en valores nominales corresponden a intereses de mora, cuya determinación y monto, a juicio de Venprecar, son improcedentes. Venprecar ejerció el recurso jerárquico dentro del lapso legal. La gerencia de Venprecar y su asesor legal estimaban al 30 de junio de 2009, que existían expectativas razonables de obtener, en buena medida, un resultado favorable para Venprecar, especialmente en lo referente a la cuantía de los intereses moratorios por las retenciones enteradas fuera de lapso.

**21. Cuentas por Cobrar en Empresas en Proceso de “Nacionalización”**

En junio de 2008 Venprecar, emitió un pagaré a la orden de la filial Invermetal Inc. por US\$76,63 millones garantizado por Orinoco Iron e IBH, el cual fue posteriormente cedido a la filial Rutedis Finance B.V. Conforme a dicho pagaré, Venprecar se obligó a pagar el capital y los intereses devengados bajo las siguientes condiciones:

- i) Pagar en cada fecha de pago, entendiéndose como fecha de pago el 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año, un veinteavo (1/20) de capital del pagaré, en dólares estadounidenses como moneda de pago efectivo,
- ii) El pagaré genera intereses a la tasa anual del 12% durante el primer año y del 14% anual a partir del segundo año,
- iii) Venprecar tiene el derecho de prepagar, sin ninguna penalidad y en cualquier momento, todo o una porción del capital junto con los intereses acumulados,
- iv) Si existiera un cambio en el control, entendiéndose como control cualquier disminución del 50% de los derechos a voto del emisor o los garantes, Venprecar se obliga a prepagar un 105% del capital y los intereses acumulados pendientes de pago en un período no mayor a los 10 días subsiguientes de la fecha en que ocurra el cambio de control.

Al 30 de septiembre de 2010 el saldo de dicha acreencia es de US\$53,8 millones (Bs 231,34 millones) (US\$47,2 millones en el 2009 (Bs 126,79 millones en valores constantes al 30 de septiembre de 2010)). La filial está efectuando las gestiones de cobro correspondientes y considera que recuperará dicha acreencia, razón por la cual no ha registrado provisión alguna.

## **22. Compromisos y Contingencias**

### **Litigios y otros reclamos**

Existen ciertos litigios y reclamos contra la Compañía, surgidos en el curso normal del negocio, que están pendientes y no se pueden cuantificar sus posibles efectos finales. En opinión de la gerencia de la Compañía, basada en la opinión de los asesores legales de Sivensa, estos asuntos no deberían tener un efecto material adverso en la posición financiera consolidada o en los resultados consolidados de operaciones de la Compañía.

En noviembre de 2008 la filial Sidetur fue notificada de una resolución de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia, mediante la cual se le impone una multa de Bs 5,4 millones en valores nominales por la supuesta violación del Artículo N° 6 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia. Sidetur ejercerá el recurso correspondiente para impugnar dicha resolución. En opinión de la gerencia de Sidetur y de sus asesores legales externos, existen suficientes y sólidas razones de derecho para pretender la anulación de la referida resolución por ante la jurisdicción contencioso-administrativa, e incluso que en el marco de dicho proceso sean acordadas a favor de Sidetur medidas cautelares que suspendan el mencionado acto administrativo.

### **Fiscales**

El 2 de noviembre de 2007 Sivensa fue notificada por parte de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, de las Resoluciones Culminatorias del Sumario Administrativo relacionadas con los reparos formulados por esta Gerencia en materia de impuesto sobre la renta en octubre de 2006. En dichas resoluciones se confirman parcialmente las objeciones formuladas con respecto al ajuste por inflación fiscal de activos no monetarios, específicamente a la actualización de títulos valores, determinándose un monto total a pagar de Bs 27 millones en valores nominales (incluye impuestos, multas e intereses). No obstante, de acuerdo con la opinión de los asesores legales externos, Sivensa cuenta con argumentos legales para obtener una decisión favorable en la instancia correspondiente. Al 30 de septiembre de 2010, basada en la opinión de sus asesores legales, la gerencia de Sivensa no consideró necesario el registro de provisión alguna para cubrir este asunto.

### **Regulaciones ambientales**

La Compañía está sujeta a leyes y regulaciones ambientales en Venezuela. La Compañía no ha sido objeto de reclamos o demandas por parte de las autoridades ambientales y de salud en relación con asuntos ambientales que estén pendientes a la fecha.

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**23. Estado Consolidado Demostrativo del Resultado Monetario del Año**

Para fines de análisis adicional a los estados financieros consolidados, a continuación se presenta el estado consolidado demostrativo del resultado monetario del año de las operaciones continuas:

<i>(En miles de bolívares constantes al 30 de septiembre de 2010)</i>	<b>Años finalizados el 30 de septiembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Posición monetaria neta activa (pasiva) al inicio del año	433.564	602.984
<b>Transacciones que disminuyeron la posición monetaria neta pasiva</b>		
Ventas netas	1.459.965	1.956.584
Otros (gastos) ingresos operativos, netos	(19.598)	282.415
Ganancia (pérdida) en cambio, neta	23.398	(1.972)
<b>Transacciones que aumentaron la posición monetaria neta pasiva</b>		
Compras de existencias	(1.047.831)	(1.405.937)
Gastos de operación	(178.976)	(181.921)
Dividendos decretados	(248.258)	(304.151)
Intereses y otros gastos de financiamiento, netos	(11.933)	(73.942)
Compras de activo fijo y adquisición de prepago	(29.211)	(28.045)
Venta (compra) acciones en tesorería	29	(3.713)
Inversión en empresas en proceso de nacionalización	(483.769)	-
Variación del impuesto sobre la renta diferido contra el patrimonio	(157.197)	(219.722)
Gasto de impuesto	<u>(89.125)</u>	<u>(74.990)</u>
Posición monetaria estimada neta (pasiva) activa al final del año	(348.942)	547.590
Posición monetaria neta (pasiva) activa al final del año	<u>(285.822)</u>	<u>433.564</u>
Beneficio (pérdida) por posición monetaria	<u>63.120</u>	<u>(114.026)</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

**24. Estados Financieros Complementarios en Bolívares Nominales**

Para fines de análisis adicional, a continuación se presentan el balance general consolidado y el estado consolidado de resultados, expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico revaluado, los cuales, excepto por la revaluación del activo fijo y el correspondiente impuesto diferido, constituyen la base para la elaboración de los estados financieros consolidados ajustados por inflación (Nota 2-y):

**Balance General Consolidado - Complementario**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

<i>(En miles de bolívares nominales)</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activo</b>		
Activo circulante		
Efectivo y sus equivalentes	285.418	349.934
Inversiones negociables	-	21.680
Cuentas por cobrar		
Comerciales y otras	205.287	166.819
Compañías relacionadas	1.941	766
Anticipos a proveedores	62.461	70.374
Inventarios	202.094	176.229
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	<u>19.969</u>	<u>1.563</u>
Total activo circulante	777.170	787.365
Propiedades, plantas y equipos, neto	1.141.108	1.003.197
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en acciones preferentes	21.750	47.350
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	2.263.180	2.295.336
Cuentas por cobrar a empresas en proceso de “nacionalización”	282.333	120.286
Impuesto sobre la renta diferido	63.906	41.610
Otros activos no circulantes	<u>2.207</u>	<u>2.622</u>
Total activo	<u>4.551.654</u>	<u>4.297.766</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios a corto plazo	20.000	59.613
Porción circulante de bonos por pagar	21.500	10.750
Cuentas por pagar		
Proveedores	81.734	113.561
Compañías relacionadas	3.461	8.595
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	58.864	42.769
Impuestos	2.323	38.559
Otros pasivos y acumulaciones	<u>105.538</u>	<u>64.321</u>
Total pasivo circulante	293.420	338.168
Bonos por pagar	345.868	181.302
Acumulación para indemnizaciones laborales, neta de anticipos y préstamos al personal	23.247	23.800
Otros pasivos a largo plazo y acumulaciones	87.957	91.581
Impuesto sobre la renta diferido	<u>445.130</u>	<u>261.802</u>
Total pasivo	<u>1.195.622</u>	<u>896.653</u>
Intereses minoritarios en filiales	<u>649.387</u>	<u>703.759</u>
Patrimonio	<u>2.706.645</u>	<u>2.697.354</u>
Total pasivo, intereses minoritarios y patrimonio	<u>4.551.654</u>	<u>4.297.766</u>

**Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. y sus Filiales**  
**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
**30 de septiembre de 2010 y 2009**

---

**Estado Consolidado de Resultados - Complementario**  
**Años finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009**

<i>(En miles de bolívares nominales)</i>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Operaciones continuas</b>		
Ventas netas	1.315.807	1.391.291
Costo de ventas	<u>(1.021.635)</u>	<u>(1.070.460)</u>
Utilidad bruta	294.172	320.831
Gastos generales y de administración	(166.725)	(129.897)
Otros (gastos) ingresos operativos, netos	<u>(10.739)</u>	<u>207.387</u>
Utilidad antes de beneficio (costo) integral de financiamiento	<u>116.708</u>	<u>398.321</u>
<b>Beneficio (costo) integral de financiamiento</b>		
Intereses y otros gastos de financiamiento, netos	(11.364)	(53.009)
Ganancia (pérdida) en cambio, neta	<u>18.788</u>	<u>(1.590)</u>
	<u>7.424</u>	<u>(54.599)</u>
Utilidad antes de impuestos y participación de intereses minoritarios en filiales	<u>124.132</u>	<u>343.722</u>
<b>Impuestos</b>		
Impuesto sobre la renta del año	(46.443)	(66.850)
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(3.834)</u>	<u>13.657</u>
	<u>(50.277)</u>	<u>(53.193)</u>
Utilidad antes de participación de intereses minoritarios en filiales	73.855	290.529
Participación de intereses minoritarios en filiales	<u>17.332</u>	<u>(9.923)</u>
Utilidad neta de operaciones continuas	91.187	280.606
<b>Operación discontinua</b>		
Pérdida neta del año de operación discontinua	<u>-</u>	<u>(95.029)</u>
Utilidad neta del año	<u>91.187</u>	<u>185.577</u>